

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL **DÍA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, LA CUAL FUE PRESIDIDA POR EL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOVITA MORÍN

FLORES, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ. **DIPUTADA AUSENTE CON AVISO: MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO.**

AL TÉRMINO DEL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES, DIPUTADA BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY CON 40 LEGISLADORES PRESENTES. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE EL DIP. ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA SE INCORPORARÁ DURANTE LA SESIÓN.

HABIENDO EL QUÓRUM DE REGLAMENTO, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA A QUE SE SUJETARÁ ESTA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE ABRIL DE 2010.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA

- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

CUMPLIDOS LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE ABRIL DE 2010.

ACTA NÚM. 72 DE LA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2010, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DE 2010, CON LA ASISTENCIA DE 41 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ENSEGUIDA, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 14 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

EL DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN AL ART. 386 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN RELATIVA A LA SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD DE OTRA PERSONA.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 24 BIS, 24 BIS 1, 24 BIS II Y 24 BIS III, RELATIVA A LA LICENCIA DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD REMUNERADA.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.**

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 4426, RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN DE UN CAPÍTULO IV, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 299 BIS, 299 BIS II Y 299 BIS III, AL TÍTULO DÉCIMO CUARTO DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN A CREAR EL TIPO PENAL DE ACOSO, PROMOVIDA POR LOS CC. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ EN SU CARÁCTER DE CIUDADANO NUEVOLEONÉS Y LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE DIPUTADA A LA LXXI LEGISLATURA.- ACORDÁNDOSE NO HA LUGAR. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, HOMAR ALMAGUER SALAZAR.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6160, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR LA C. MARÍA DOLORES ZAMORA ELIZONDO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- ACORDÁNDOSE NO HA LUGAR. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

EL DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 5903, RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 128 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIGNADA POR LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRD, DE ESTA LEGISLATURA. INTERVINIERON EN LO GENERAL DEL DICTAMEN EL DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL Y LAS DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL**

POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA HAGA LLEGAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL SENADO DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE CONTINÚE Y CONCLUYA EL PROCESO LEGISLATIVO DE APROBACIÓN DE LA MINUTA ENVIADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, ASÍ COMO LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIONES II Y VII Y 33 DEL TÍTULO SEGUNDO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, MISMA QUE SE ENCUENTRA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA. ASIMISMO, ESTA LEGISLATURA HAGA LLEGAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, A FIN DE QUE IMPLEMENTE Y GARANTICE A LA BREVEDAD POSIBLE LA APLICACIÓN DEL TÍTULO SEGUNDO DENOMINADO “PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES” , DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROTEGIENDO EL DERECHO DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL, PREVIENDO LA SEGURIDAD DE LOS MISMOS ATENDIENDO A LA CLASIFICACIÓN DE NIVEL BÁSICO, MEDIO Y ALTO. SOLICITÓ SE VOTE EN ESTA SESIÓN. INTERVINO APOYANDO EL PUNTO DE ACUERDO EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR. FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS.

EN OTRO TEMA LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, SEÑALÓ QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRD, DESDE HACE VARIOS AÑOS HA VENIDO SOSTENIENDO QUE AGRAVAR LOS DELITOS O ENDURECER LAS SANCIONES APLICABLES A LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES NO LAS PREVIENE CON EFICACIA, TAMPOCO LAS DISMINUYE; QUE LA MEJOR MANERA DE COMBATIRLAS ES CONOCIENDO CON MAYOR PROFUNDIDAD EL ENTORNO SOCIAL QUE LAS GENERA, Y QUE ESTA RESPONSABILIDAD LE CORRESPONDE AL ESTADO. POR LO QUE HACE UN LLAMADO A TODOS LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, PARA CELEBRAR ACUERDO LEGISLATIVO TENDIENTE A LA CREACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL DE PREVENCIÓN AL DELITO, COMO ORGANISMO INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, A FIN DE ENFRENTAR CON EFICIENCIA LA ESPIRAL DELICTIVA QUE SE ESTÁ PADECIENDO, Y QUE ESTÁ

TRASTOCANDO LA PAZ, LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD, ASÍ COMO EL PATRIMONIO DE LOS CIUDADANOS DE NUESTRO ESTADO.

EN OTRO TEMA LA DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS 51 MUNICIPIOS CON PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA, PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES SE REACTIVEN LOS PROGRAMAS DE RECOLECTA, TRANSPORTACIÓN Y TRITURACIÓN DE LLANTAS EN NUESTRO ESTADO, ASÍ MISMO QUE SE COLOQUEN CONTENEDORES DONDE LAS PERSONAS EN PUNTOS CONCURRIDOS PUEDAN DEJAR SUS LLANTAS EN DESUSO, CON EL FIN DE EVITAR LA QUEMA DE ÉSTAS Y ASÍ DISMINUIR UN GRAVE IMPACTO EN NUESTRO AMBIENTE Y NUESTRA SALUD. INTERVINO APOYANDO EL PUNTO DE ACUERDO EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR. - **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.**

LA DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, AGRADECIÓ AL DOCTOR JOSÉ LUIS PRADO MAILLARD, DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA POR FACILITAR A LA COMISIÓN DE JUVENTUD LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD, DONDE SESIONÓ DICHA COMISIÓN EL PASADO JUEVES 15 DE ABRIL, DONDE ELIGIERON LA INICIATIVA QUE REPRESENTARÁ EL TERCER PARLAMENTO DE LA JUVENTUD, SIENDO ESTA INICIATIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD, SOBRE EL ABUSO DE AUTORIDAD. ASIMISMO, AGRADECIÓ AL APOYO TÉCNICO DE ESTE CONGRESO, Y A LOS ESTUDIANTES DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA QUE ASISTIERON A LA MISMA, ASÍ COMO A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD; QUE LA INTENCIÓN DE SESIONAR EN LAS UNIVERSIDADES ES ESTAR MÁS CERCA Y MÁS SENSIBLES ANTE LA JUVENTUD DE NUESTRO ESTADO.

EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, RECORDÓ A MANERA DE HOMENAJE A DON JOSÉ MARÍA PARÁS Y BALLESTEROS, UNO DE LOS ONCE DIPUTADOS CONSTITUYENTES AL PRIMER CONGRESO DE NUEVO LEÓN, PARTICIPANDO EN LA ELABORACIÓN DE NUESTRA CARTA MAGNA, PARA DESPUÉS CONVERTIRSE EN EL PRIMER GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE NUESTRA ENTIDAD, NACIÓ EL 16 DE ABRIL DE 1794 EN MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.

LA DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, ANTE LA PRESENCIA EN LAS GALERÍAS DEL RECINTO DE LAS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN CIVIL UNIDAS CONTIGO, ENFRENTANDO EL CÁNCER DE MAMA, A TRAVÉS DE UN VIDEO TRANSMITIDO EN LAS PANTALLAS DEL CONGRESO, HIZO UN LLAMADO A SUMARSE EN LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE AUTOEXPLORACIÓN. ASIMISMO, INFORMÓ QUE EL 24 DE ABRIL SE REALIZARÁ LA PREMIER DE UN VIDEO EN EL RÍO 70 ENFOCADO A LA

AUTOEXPLORACIÓN PARA QUE LA MUJER NUEVOLEONESA CONOCIENDO SU CUERPO EN EDAD TEMPRANA RECONOZCA CUALQUIER CAMBIO ATÍPICO Y PUEDA SALVAR SU VIDA.

EN OTRO TEMA EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, SEÑALÓ QUE SE CONGRATULAN CON LA NOTICIA DE QUE EN LA RECIENTE VISITA A NUESTRA ENTIDAD DEL DR. JOSÉ ÁNGEL CÓRDOVA VILLALOBOS, SECRETARIO DE SALUD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CON LA PRESENCIA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO Y DEL SECRETARIO ESTATAL DE SALUD, SE PUSO EN MARCHA EL “PROGRAMA ESTATAL PARA LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA” CON EL QUE SE PRETENDE ABATIR LOS ELEVADOS ÍNDICES DE OBESIDAD Y SOBREPESO, QUE PRESENTAN LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA, ESTA ACCIÓN SE SUMA A LA RECIENTE REFORMA A LA LEY FEDERAL DE SALUD APROBADA POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE LAS AUTORIDADES FEDERALES DE SALUD Y LAS EDUCATIVAS DE MANERA COORDINADA APOYEN Y FOMENTEN LA PROMOCIÓN DE UNA ALIMENTACIÓN EQUILIBRADA. ESTA REFORMA OBLIGARÍA A QUE LOS ALUMNOS PRACTIQUEN 30 MINUTOS DIARIOS DE EJERCICIO FÍSICO. POR ELLO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA SOLICITARÁ AL CONGRESO DE LA UNIÓN EXPLIQUE A QUÉ MATERIAS DEL PLAN DE ESTUDIO SE LE DEBE REDUCIR EL TIEMPO, PARA QUE LAS NIÑAS Y NIÑOS REALICEN LOS 30 MINUTOS DE EJERCICIO, Y CÓMO SE OBTENDRÁN LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE SE REQUIEREN PARA CONTRATAR MAESTROS DE EDUCACIÓN FÍSICA.

EN OTRO TEMA EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA, FIJÓ SU POSTURA EN RELACIÓN A LAS SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DEL TECHO FINANCIERO DE DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA, Y DEL PROBLEMA QUE IMPLICA TRASLADAR LA DEUDA A FUTURAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES, PONIENDO EN RIESGO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y DEMÁS ACTIVIDADES A FAVOR DE LOS CIUDADANOS. ASIMISMO, ANALIZÓ CADA SOLICITUD DE LOS MUNICIPIOS DE APODACA, GENERAL ESCOBEDO, GUADALUPE, GARCÍA, MONTERREY Y SANTA CATARINA. POR LO QUE HIZO UN LLAMADO A LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A FORMAR UN FRENTE COMÚN, PARA DETENER CUALQUIER INTENTO DE APROBACIÓN SIN UN ANÁLISIS RESPONSABLE. ASIMISMO EXHORTÓ A LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PRI Y PAN, A NO UTILIZAR SU MAYORÍA PARA DAR TRÁMITE A LO SOLICITADO POR LOS MUNICIPIOS SIN UNA PREVIA Y CUIDADOSA REVISIÓN. - INTERVINO APOYANDO LA PROPUESTA EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE.

ENSEGUIDA SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.

EL PRESIDENTE AGRADECIÓ A LA “ASOCIACIÓN CIVIL UNIDAS CONTIGO, ENFRENTANDO EL CÁNCER DE MAMA”, SU PRESENCIA Y VISITA A ESTE RECINTO. CLAUSURANDO LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON ONCE MINUTOS, CITANDO PARA EL MARTES 20 DE ABRIL DE 2010 A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.***

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, POR LO QUE SOLICITO A LA C. SECRETARIA SE SIRVA DARLOS A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE DICTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1.- OFICIO DGPPCI/V/0527/10 PRESENTADO POR LA C. ERIKA SANTOYO MORALES, DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO 0317/50/2010 QUE CONTIENE LA SOLICITUD

DE RECONSIDERACIÓN AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, RESPECTO A SU POSICIONAMIENTO EN CONTRA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.-

EL C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, SOLICITÓ LA LECTURA DE ESTE ASUNTO.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: ““SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, SECRETARIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LXXII LEGISLATURA. PRESENTE.- CON EL GUSTO DE SALUDARLE Y EN RESPUESTA AL OFICIO 0317/50/2010, MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA EL PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL H. CONGRESO DE NUEVO LEÓN, POR EL QUE SE EMITE RESPETUOSA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, RESPECTO A SU POSICIONAMIENTO EN CONTRA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, POR REPRESENTAR UN RETROCESO A LOS MECANISMOS Y PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA CIUDADANÍA. AL RESPECTO ME PERMITO INFORMARLE QUE EL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN SU CARÁCTER DE GARANTE DE LA CONSTITUCIONALIDAD, TIENE EL DEBER FUNDAMENTAL DE APOYAR LAS CAUSAS QUE RECLAMEN EL RESPETO A LA SUPREMACÍA DE LA LEY FUNDAMENTAL, Y POR ELLO NUNCA HA

ACTUADO EN CONTRA DE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA LEY EN FAVOR DE PERSONA ALGUNA, EN ESPECIFICO DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN. EN ESTA TESISURA, EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN NO SE HA PRONUNCIADO EN CONTRA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, POR EL CONTRARIO, LAS OPINIONES QUE EL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA EMITE EN EJERCICIO DE SU FACULTAD CONSTITUCIONAL, PROCURAN PROTEGER A LA PROPIA NORMA FUNDAMENTAL Y AL ORDEN JURÍDICO MEXICANO, POR ESO SUS ARGUMENTOS SE BASAN EN UN ESCRUPULOSO ANÁLISIS JURÍDICO CONSTITUCIONAL DE LAS NORMAS IMPUGNADAS. CONSECUENTEMENTE, ESTA INSTITUCIÓN SE HA CENTRADO EN DETERMINAR QUE EL ESTADO DEBE DE PROVEER LOS ELEMENTOS MÍNIMOS Y ADECUADOS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS Y, EN SU CASO, EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LA ACCIÓN GUBERNAMENTAL, CON LA FINALIDAD DE QUE TODOS LOS GOBERNADOS PUEDAN EJERCER PLENAMENTE EL DERECHO QUE LES OTORGA EL ARTÍCULO 6º DE LA CARTA MAGNA. POR LO ANTERIOR, RESULTA EVIDENTE QUE LA POSTURA ADOPTADA POR EL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LAS OPINIONES RELATIVAS AL MEDIO DE CONTROL CONSTITUCIONAL DENOMINADO “ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD”, NO CONTIENE POSICIONAMIENTOS QUE VAYAN EN CONTRA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. ES DE SEÑALARSE QUE SI BIEN ES CIERTO LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA TIENE LA FACULTAD DE INVESTIGAR Y PERSEGUIR LOS DELITOS DEL ORDEN

FEDERAL, ASÍ COMO INTEGRAR ADECUADAMENTE LAS INDAGATORIAS Y AVERIGUACIONES PREVIAS, TAMBIÉN LO ES QUE CONFORME A LOS ARTÍCULOS 102 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y 6º FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA INTERVIENE PERSONALMENTE, COMO PARTE AUTÓNOMA, EN LAS CONTROVERSIAS Y ACCIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 105 CONSTITUCIONAL, COADYUVANDO CON EL RESPETO DE LA SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL. AHORA BIEN, DICHOS PRECEPTOS EN MODO ALGUNO PREVÉN LA FACULTAD DEL C. PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA REPRESENTAR AL TITULAR EJECUTIVO FEDERAL, MÁXIME QUE EL ARTÍCULO 11 TERCER PÁRRAFO, DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE QUE DICHA REPRESENTACIÓN CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DEL ESTADO, O AL CONSEJERO JURÍDICO DEL EJECUTIVO FEDERAL, CONFORME LO DETERMINE EL PROPIO PRESIDENTE, POR LO TANTO, LO ASEVERADO POR LOS LEGISLADORES RESULTA INFUNDADO. SIN OTRO PARTICULAR, LE RETIRO LA SEGURIDAD DE MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN. ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL. ERIKA SANTOYO MORALES””. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE””.

C. PRESIDENTE: **“DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO 143 APROBADO EL 04 DE FEBRERO DE 2010; ASIMISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL PROMOVENTE”.**

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ CON LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA.

2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L. MEDIANTE EL CUAL POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO A LOS MUNICIPIOS A ADECUAR LOS RESPECTIVOS REGLAMENTOS PARA QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON EL OBJETIVO DE QUE SE PREVEA LA ACCESIBILIDAD Y ESPACIO DE ESTE GRUPO DE PERSONAS.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO 244 APROBADO EL 09 DE ABRIL DE 2010, ASIMISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTA ESCRITO AL PROMOVENTE.**

3. OFICIO NO. DOP-1983/2010 PRESENTADO POR EL C. RAÚL RAMÍREZ CERDA, PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GALEANA, N.L., MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORME TRIMESTRAL DEL

PROGRAMA “FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL” EN EL EJERCICIO 2010.-
DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIP. ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA.

4. ESCRITO PRESENTADO POR EL LIC. LUIS S. FARÍAS GONZÁLEZ, REGIDOR DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, INTEGRANTE DEL PARTIDO POLÍTICO CRUZADA CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL CONGRESO DEL ESTADO A NO APROBAR EL DICTAMEN DEL MUNICIPIO DE MONTERREY QUE CONSISTE EN AMPLIAR EL FINANCIAMIENTO AUTORIZADO POR EL MENCIONADO AYUNTAMIENTO.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE 6328 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

EL C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, SOLICITÓ LA LECTURA DE ESTE ASUNTO.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: ““H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL. PRESENTE.- POR MEDIO E L PRESENTE SE EXHORTA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A NO APROBAR EL DICTAMEN DEL MUNICIPIO DE MONTERREY DEL 15 DE ABRIL DEL 2010 QUE CONSISTE EN AMPLIAR EL FINANCIAMIENTO AUTORIZADO DE \$288 A \$ 433 MILLONES DE PESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL 2010, Y CONTRATAR UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS A UN PLAZO DE 20 AÑOS POR EL MONTO ANTES MENCIONADO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE TENDRÁ COMO FUENTE DE PAGO O GARANTÍA HASTA EL 25% DE LA PARTICIPACIONES FEDERALES. LA EXHORTACIÓN SE HACE POR LAS SIGUIENTES RAZONES: ACTUALMENTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY CUENTA CON UNA DEUDA MILLONARIA DE \$ 1,555 MILLONES DE PESOS QUE LE FUE HEREDADA POR LA ADMINISTRACIÓN PASADA DEL EX ALCALDE ADALBERTO MADERO, QUIEN INCREMENTÓ LA DEUDA DEL MUNICIPIO UN 86% AL PASAR DE \$ 839 MILLONES A \$ 1,555 MILLONES DE PESOS, DURANTE SU ADMINISTRACIÓN, LO QUE SEGÚN DATOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CONVIRTIÓ A MONTERREY EN LA TERCERA CIUDAD MÁS ENDEUDADA DE MÉXICO. ESTE ES EL RANKING ACTUAL DE LOS MUNICIPIOS MÁS ENDEUDADOS DE MÉXICO SEGÚN DATOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009:

1	TIJUANA	2323 MILLONES DE PESOS DE DEUDA
2	GUADALAJARA	1632 MILLONES DE PESOS DE DEUDA
3	MONTERREY	1555 MILLONES DE PESOS DE DEUDA

DE APROBARSE ESTE DICTAMEN DEL ENDEUDAMIENTO ADICIONAL DE \$433 MILLONES DE PESOS, LA CIUDAD DE MONTERREY PASARÁ A SER EL SEGUNDO MUNICIPIO MÁS ENDEUDADO DE TODO MÉXICO, Y GUADALAJARA QUEDARÁ EN TERCER LIGAR, DE ACUERDO CON LOS DATOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO:

1	TIJUANA	2323 MILLONES DE PESOS DE DEUDA
2	MONTERREY	1988 MILLONES DE PESOS DE DEUDA
3	GUADALAJARA	1632 MILLONES DE PESOS DE DEUDA

LO QUE BUSCA ESTE DICTAMEN ES ENDEUDAR AL MUNICIPIO CON \$433 MILLONES DE PESOS ADICIONALES EN CRÉDITOS BANCARIOS PARA LLEGAR A UN TOTAL DE 1,988 MILLONES DE PESOS DE DEUDA PUBLICA, DEBIDO A QUE LA DEUDA ANTES MENCIONADA SE PIENSA PAGAR EN UN PERÍODO DE 20 AÑOS, ESTO REPRESENTA UNA CARGA FINANCIERA MUY PESADA PARA LAS SEIS FUTURAS ADMINISTRACIONES SIGUIENTES, YA QUE NO SABEMOS SI SUS INGRESOS FUTUROS VAN A SER SUFICIENTES PARA PODER PAGAR LOS INTERESES Y EL CAPITAL DE ESTA NUEVA DEUDA. EN OTRAS PALABRAS, ESTO SE DEBE A QUE LOS INGRESOS POR LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y POR EL IMPUESTO PREDIAL SON

DEMASIADO VARIABLES, Y NO PODEMOS DECIR A CIENCIA CIERTA SI SE VAN A MANTENER EN EL FUTURO COMO PARA GARANTIZAR EL PAGO DE ESTA NUEVA DEUDA QUE SE PIENSA CONTRAER. ESTO QUIERE DECIR QUE DE APROBARSE ESTE NUEVO ENDEUDAMIENTO DE \$ 433 MILLONES, EXISTE EL RIESGO DE QUE LAS FUTURAS ADMINISTRACIONES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY SE COLAPSEN FINANCIERAMENTE EN CASO DE QUE DISMINUYAN LOS INGRESOS POR LAS PARTICIPACIONES FEDERALES POR LO QUE TENGA QUE TOMAR MEDIDAS EXTREMAS PARA PAGAR LA DEUDA, TALES COMO INCREMENTOS DE PREDIAL, AUMENTOS DE LAS CUOTAS DE LOS PARQUÍMETROS, RECORTE DE PERSONAL, DESCANSOS FORZOSOS DE LOS EMPLEADOS SIN GOCE DE SUELDO, E INCLUSIVE LA SUSPENSIÓN TOTAL DE LAS OPERACIONES. EL POSIBLE COLAPSO FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY SE PUEDE DAR DE APROBARSE ESTE ENDEUDAMIENTO ADICIONAL YA QUE LOS \$433 MILLONES DE PESOS QUE SE PIENSAN PEDIR EN CRÉDITO REPRESENTAN CAPITAL, QUE EN UN PERÍODO DE 20 AÑOS VAN A GENERAR INTERESES MILLONARIOS PRESIONANDO LAS FINANZAS DE SEIS FUTURAS ADMINISTRACIONES, YA QUE ÉSTAS DEBEN DE AMORTIZAR EL CAPITAL ANTE MENCIONADO MÁS LOS INTERESES. ACTUALMENTE LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO ESTÁN YA MUY PRESIONADAS CON LA DEUDA ACTUAL DE \$ 1,555 MILLONES DE PESOS, YA QUE DE ACUERDO A LA CUENTA PÚBLICA 2009 DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, LA DEUDA ANTES MENCIONADA GENERÓ \$197 MILLONES DE PESOS EN INTERESES FINANCIEROS TAN SOLO EL AÑO PASADO. EN LA PASADA

ADMINISTRARON DEL EX ALCALDE ADALBERTO MADERO YA EXISTÍA ANTECEDENTES DE PROBLEMAS FINANCIEROS CAUSADOS POR LA AMORTIZACIÓN DE LOS INTERESES DE LA DUDA ACTUAL DE \$ 1,555 MILLONES DE PESOS, YA QUE SE DIERON DESCANSOS FORZOSOS SIN GOCE DE SUELDO A MÁS DE 300 EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y SE EMPRENDIERON RECORTES DE PERSONAL COMO MEDIDAS DE AUSTERIDAD PARA AHORRAR RECURSOS, DE TAL MANERA QUE SE PUDIERAN PAGAR LOS INTERESES DE LA DEUDA. ACTUALMENTE TIENE UNA CAÍDA IMPORTANTE DE SUS INGRESOS, YA QUE DE ACUERDO CON QUE DATOS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL 2009 DEL MUNICIPIO DE MONTERREY LOS INGRESOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DEL AÑO 2009 DISMINUYERON UN 7% CON RESPECTO AL 2008. POR LO QUE DE APROBARSE ESTA NUEVA DEUDA ES POSIBLE QUE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012 TOME LAS MISMAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD QUE FUERON APLICADAS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN PASADA, LO QUE AFECTARÍA LAS OPERACIONES NORMALES DEL AYUNTAMIENTO. ASIMISMO LA CUENTA PÚBLICA DEL 2009 MENCIONA QUE DE ACUERDO CON LA OPINIÓN DE LA CALIFICADORAS FITCH RATINGS Y MOODY'S EL MUNICIPIO DE MONTERREY TIENE ACTUALMENTE UNAS FINANZAS MUY DETERIORADAS DEBIDO A SU ALTO NIVEL DE ENDEUDAMIENTO ACTUAL. POR LO QUE DE ACUERDO CON LAS CALIFICADORAS ANTES MENCIONADAS NO ES RECOMENDABLE SEGUIR ENDEUDANDO MÁS AL MUNICIPIO. OTRA CUESTIÓN ES QUE EN FECHAS RECIENTE LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY SE Y HAN MANEJADO DE MANERA

INEFICIENTE, YA QUE DE ACUERDO CON LA CUENTA PUBLICA DEL 2009, HUBO GASTOS MUY EXCESIVOS EN ALGUNOS RUBROS POR EJEMPLO \$177 MILLONES DE PESOS EN MEDICAMENTOS, \$51 MILLONES DE PESOS EN COMBUSTIBLE PARA AUTOMÓVILES, \$36 MILLONES DE PESOS EN MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, \$5 MILLONES DE PESOS EN MATERIALES PARA LABORATORIO, \$8 MILLONES DE PESOS EN MATERIAL DE CURACIÓN, \$39 MILLONES DE PESOS EN PUBLICIDAD, \$ 15MILLONES DE PESOS EN GASTOS DE TELÉFONO CONVENCIONAL Y CELULAR, ETC. SI LA ADMINISTRACIÓN EMPRENDIERA MEDIDAS PARA REDUCIR LO GASTOS ANTES MENCIONADOS DURANTE EL 2010, LOS RECURSOS AHORRADOS SE PUDIERAN UTILIZAR PARA INVERTIR EN LAS OBRAS QUE PRETENDE ESTE DICTAMEN, POR LO QUE NO SERÍA NECESARIO ENDEUDAR MÁS AL MUNICIPIO CON \$433 MILLONES DE PESOS ADICIONALES, ESTO QUIERE DECIR, QUE SI SE OPTIMIZARAN LAS FINANZAS ACTUALES DEL MUNICIPIO BAJO ESTE PLAN, SERÍA POSIBLE SEGUIR INVIRTIENDO EN OBRAS SIN NECESIDAD DE CONCRETAR MÁS DEUDA COMO PRETENDE ESTE DICTAMEN. POR EL BIENESTAR DE LAS FUTURAS GENERACIONES DE REGIOMONTANOS, SE EXHORTA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A NO APROBAR MÁS AUMENTOS DE DEUDA PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY EN BASE A LAS RAZONES EXPUESTAS. SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTEDES, AGRADECIENDO DE ANTEMANO SUS ATENCIONES. MONTERREY, NUEVO LEÓN, ABRIL DE 2010. ATENTAMENTE.- LIC. LUÍS S. FARÍAS GONZÁLEZ, REGIDOR DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.,

PRESIDENTE DEL PARTIDO CRUZADO CIUDADANA””. ES CUANTO
DIPUTADO”.

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ CON LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN
CARTERA.

5. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. GABRIEL ALBERTO NAVARRO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS EDGAR NAVA ARIAS, SÍNDICO SEGUNDO, LIC. LUIS IGNACIO ARCE MACÍAS, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO Y C.P. CÉSAR GONZÁLEZ GARZA, SECRETARIO DEL FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO A LARGO PLAZO HASTA POR UN MONTO DE 310,425,700.00 (TRESCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) AFECTANDO LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TURNA A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

6. OFICIO NO. 336 SIGNADO POR EL C. LIC. EDELMIRO CAVAZOS LEAL, PRESIDENTE MUNICIPAL Y C. LIC. JOSÉ LUIS CABAÑEZ LEAL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, N.L., RESPECTIVAMENTE, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA A ESTE H. CONGRESO SE AUTORICE AL MUNICIPIO A GARANTIZAR CON PARTICIPACIONES FEDERALES LA ADQUISICIÓN DE UN CRÉDITO POR \$ 14,000,000.00 (CATORCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).-

EL C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, SOLICITÓ LA LECTURA DE ESTE ASUNTO.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: ““H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE. POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO INFORMARLE QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 17 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, POR MÁS DE DOS TERCERA PARTES DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITAR A ESE HONORABLE CONGRESO, SE AUTORICE AL MUNICIPIO A GARANTIZAR CON PARTICIPACIONES FEDERALES LA ADQUISICIÓN DE UN CRÉDITO POR \$ 14,000,000,00 (CATORCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MONTO QUE NO EXCEDE NI MODIFICA LOS MONTOS DE ENDEUDAMIENTO AUTORIZADO POR ESA LEGISLATURA. AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS FINAS ATENCIONES QUE LE SIRVAN A BRINDAR A LA PRESENTE, NOS DESPEDIMOS REITERÁNDOLE NUESTRAS CONSIDERACIONES Y RESPETO. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. ATENTAMENTE. C. LIC. EDELMIRO

CAVAZOS LEAL. PRESIDENTE MUNICIPAL. C. LIC. JOSÉ LUÍS CABAÑEZ LEAL. SECRETARIO DE R. AYUNTAMIENTO””.

C. PRESIDENTE: **“DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TURNA A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL”.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DE ORDEN DEL DÍA, QUE ES **PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, AL **C. DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA** QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CON FUNDAMENTO ADEMÁS EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO

INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN XIX DEL ARTÍCULO 22 Y A LA FRACCIÓN XXX DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, AL TENOR DE LO SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. A TRAVÉS DE LA HISTORIA LAS PERSONAS, AUTORIDADES E INTEGRANTES DE DIVERSOS ORGANISMOS TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS, HAN REFLEXIONADO SOBRE LA IMPORTANCIA DE QUE A LOS MENORES SE LES RECONOZCA SUS DERECHOS, SE LES RESPETEN Y QUE GOCEN PLENAMENTE DE ELLOS. ESTO HA SIDO A CONSECUENCIA DE LA FALTA DE CUIDADO, MALTRATO Y EXPLOTACIÓN QUE MILES DE NIÑOS HAN SUFRIDO ALREDEDOR DEL MUNDO Y QUE DESGRACIADAMENTE DÍA A DÍA SON MÁS LOS MENORES QUE SUFREN DE VIOLACIONES A SUS DERECHOS FUNDAMENTALES. CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS Y A UNA VIDA DIGNA, INTERNACIONALMENTE SE HAN ELABORADO ACUERDOS, TRATADOS, DECLARACIONES Y TODO TIPO DE CONVENIOS.

LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU HA APROBADO DOS DE LOS MÁS IMPORTANTES DOCUMENTOS:

- LA DECLARACIÓN DE 1959 SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.
- LA CONVENCION DE 1989 SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

ESTA CONVENCION FUE RATIFICADA POR MEXICO EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1990 Y ENTRÓ EN VIGOR EN NUESTRO PAÍS EL 21 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO. FORMA PARTE NUESTRO ORDEN JURÍDICO MEXICANO, ES LEY VIGENTE Y COMO LO DICE EL ARTÍCULO 133 CONSTITUCIONAL, JUNTO CON LA PROPIA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES FEDERALES Y LOS DEMÁS TRATADOS INTERNACIONALES SON LEY SUPREMA DE TODA LA UNIÓN. LA CONVENCION DE 1989 SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO CONTIENE LOS COMPROMISOS Y LAS RESPONSABILIDADES ASUMIDOS POR LOS PAÍSES SOBRE EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES. TAMBIÉN EXPLICA LOS DERECHOS DE TODOS LOS NIÑOS COMO LO SON LA SALUD, LA EDUCACIÓN, DERECHO A JUGAR, Y EL DERECHO A LA PROTECCIÓN, ENTRE MUCHOS MÁS. TIENEN DERECHO A LA PROTECCIÓN CONTRA EL DESCUIDO O TRATO NEGLIGENTE, LA TRATA Y EL SECUESTRO, EN GENERAL CONTRA TODA FORMA DE ABUSO. LOS NIÑOS SON EL SECTOR MÁS VULNERABLE DE LA SOCIEDAD, ES IMPORTANTE ASISTIRLOS Y APOYARLOS A SU PLENO DESARROLLO FÍSICO Y MENTAL, YA QUE LO VIVIDO EN LA EDAD TEMPRANA ES FUNDAMENTAL PARA LA EDAD ADULTA. EL MENOR PUEDE SUFRIR DE TRAUMAS PSICOLÓGICOS, SI ÉSTE VIVE O ES SUJETO DE MALTRATO; DE ADULTO PUEDE DESARROLLAR LAS MISMAS ACTITUDES AGRESIVAS. ADENTRÁNDONOS EN EL TEMA DE LA PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD, TENEMOS QUE RECONOCER QUE ES UN GRAVE PROBLEMA INTERNACIONALMENTE, Y NUESTRO ESTADO NO ES LA EXCEPCIÓN, AL CONTRARIO, ES UN GRAVE PROBLEMA QUE ESTAMOS VIVIENDO EN LA ACTUALIDAD. LAS

ESTADÍSTICAS DE NIÑOS SECUESTRADOS HAN IDO EN INCREMENTO. EN LOS ÚLTIMOS MESES SE HAN DADO CASOS COMO EL DE AMANDA VANESSA, LA NIÑA QUE, RECIÉN NACIDA, FUE SUSTRÁIDA ILEGALMENTE DEL HOSPITAL METROPOLITANO. LA MENOR FUE LOCALIZADA GRACIAS A UNA LLAMADA QUE RECIBIERON DE LA CIUDADANÍA. COMO ÉSTE HAY MUCHOS CASOS QUE NO SE HAN HECHO PÚBLICOS. RECIENTEMENTE EN ESTA LEGISLATURA, POR INICIATIVA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EL CONGRESO DEL ESTADO PROPUSO REFORMAR EL ARTÍCULO 30 DEL CÓDIGO PENAL PARA QUE LA DESAPARICIÓN DE MENORES DE EDAD, SEA INVESTIGADA INMEDIATAMENTE SIN TENER QUE PASAR LAS 72 HORAS QUE ANTERIORMENTE SE REQUERÍAN PARA INICIAR LA BÚSQUEDA. ESTO ES DE GRAN IMPORTANCIA, YA QUE EN UN ESTUDIO REALIZADO EN ESTADOS UNIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DEMOSTRÓ QUE EL 75% DE LOS MENORES SECUESTRADOS SON PRIVADOS DE LA VIDA A LAS SIGUIENTES 3 HORAS DE HABER SIDO SUSTRÁIDOS. ES POR ESO QUE NOS HEMOS DADO A LA TAREA DE INVESTIGAR PROGRAMAS QUE AYUDEN A LA LOCALIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA VÍCTIMA EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE. ACTUALMENTE ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ CUENTAN CON UN SISTEMA QUE SE LE DENOMINA **AMBER ALERT**, EL CUAL HA DEMOSTRADO SU EFECTIVIDAD. DESDE EL 2006 SE HAN LOGRADO RECUPERAR A 495 NIÑOS SECUESTRADOS, EL 95% DE ELLOS SUCEDIÓ DESPUÉS DE QUE SE ORDENÓ UNA COORDINACIÓN ENTRE TODOS LOS ESTADOS DEL PAÍS. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO

ACCIÓN NACIONAL PROPONE FORMAR UNA RED ENTRE ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA, A FIN DE ENCONTRAR AL MENOR SECUESTRADO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, PARA EVITAR QUE SU VIDA CORRA PELIGRO Y QUE SEA EXTRAÍDO DE LA JURISDICCIÓN DEL ESTADO. ESTO ES CON LA COORDINACIÓN EFECTIVA Y RÁPIDA ENTRE ORGANISMOS, INSTITUCIONES, Y AUTORIDADES, PARA ASÍ PODER OPERAR EN CONJUNTO CON LA CIUDADANÍA, SIENDO ESTOS INFORMADOS, YA QUE MUCHAS DE LAS VECES NO SABEN NI A DONDE REPORTARSE. ASÍ TENDRÍAN EL CONOCIMIENTO DE, QUÉ BUSCAR, LAS CARACTERÍSTICAS DEL NIÑO Y DEL SECUESTRADOR, DEL VEHÍCULO EN EL QUE SE TRANSPORTAN, EL LUGAR DONDE SE COMETIÓ EL DELITO Y POSIBLES UBICACIONES DE LA VÍCTIMA Y EL CAPTOR. EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS LA COMUNIDAD ES PARTE FUNDAMENTAL YA QUE SON UN GRAN APOYO PARA LOCALIZARLOS. FORMANDO UN FRENTE COMÚN CON LAS AUTORIDADES EN LA BÚSQUEDA DEL DESAPARECIDO, APROVECHANDO LAS HERRAMIENTAS ELECTRÓNICAS COMO LO SON LAS REDES SOCIALES YA CONOCIDAS POR TODOS. NUEVO LEÓN SE HA CARACTERIZADO POR SER PIONERO EN GRANDES AVANCES EN MATERIA DE SALUD, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD. ES TIEMPO DE DESARROLLAR ESTE PROGRAMA PARA QUE EVENTUALMENTE OTROS ESTADOS LO IMPLEMENTEN Y PODAMOS TRABAJAR EN COORDINACIÓN AUN FUERA DEL ESTADO. ESTO SERÍA DE GRAN AVANCE EN LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE NUESTROS MENORES, ADEMÁS DE LA SOLIDARIDAD AL

TRABAJAR EN CONJUNTO AUTORIDADES, CIUDADANOS, Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN POR UN BIEN COMÚN. LOGRARÍAMOS RECUPERAR ALGO DE LA TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD QUE NUESTRAS FAMILIAS MERECE. POR LO ANTERIOR EXPUESTO, PRESENTAMOS AL CONGRESO DEL ESTADO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMA EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN XIX, Y EL ARTÍCULO 23 DE LA MISMA LEY, POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN XXX, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 22.- A LA PROCURADURÍA LE CORRESPONDE:

I.

II.

.....

.....

.....

XVIII.

XIX. ESTABLECER MEDIOS DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD, EN FORMA SISTEMÁTICA Y DIRECTA, PARA DAR CUENTA DE LAS ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN, EN LOS CASOS DE PRESUNCIÓN DE SECUESTRO O PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD, SE IMPLEMENTARÁ EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO TENDIENTE A LOCALIZAR DE MANERA INMEDIATA AL LOS INVOLUCRADOS, CUIDANDO EN TODO MOMENTO EL SIGILO DE LAS INDAGATORIAS.

XX.

ARTÍCULO 23.- LA COMPETENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS COMPRENDE:

I.

II.

.....
.....
.....
.....
.....

XXIX.

XXX. RECIBIR DENUNCIAS O QUERELLAS SOBRE DESAPARICIÓN DE MENORES DE EDAD, INCAPACES Y PERSONAS MAYORES DE SETENTA AÑOS, DEBIENDO DICTAR ACUERDO DE INICIO DE FORMA INMEDIATA Y SIN QUE MEDIE INTERVALO ALGUNO DE TIEMPO ENTRE EL DESCONOCIMIENTO DEL PARADERO DE LA PROBABLE VÍCTIMA Y LA NOTICIA DEL HECHO ANTE LA AUTORIDAD; ESTANDO LEGITIMADO PARA HACERLO CUALQUIER PERSONA QUE LE CONSTE DICHA AUSENCIA. EN CONSECUENCIA, ESTARÁ OBLIGADO A INFORMAR CON PRONTITUD A LAS DEPENDENCIAS QUE POR MANDATO DE LEY SEAN COMPETENTES, SOBRE EL EXTRAVÍO REPORTADO, A FIN DE QUE COADYUVEN EN LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE LA PERSONA REPORTADA; **IMPLEMENTANDO LOS MANUALES DE BÚSQUEDA PREVIAMENTE ESTABLECIDOS;**

XXXI.

.....
.....
.....
.....

TRANSITORIO. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** EL PROCURADOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTARA CON 90 DÍAS PARA IMPLEMENTAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO TENDIENTE A LOCALIZAR DE MANERA INMEDIATA AL LOS INVOLUCRADOS EN LOS CASOS DE SECUESTRO O PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD. ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 20 DE ABRIL DE 2010. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

EL C. DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, CONTINUÓ DICIENDO: “COMPAÑEROS DIPUTADOS: HOY, MÁS QUE PRESENTAR UNA INICIATIVA, ESTAMOS BUSCANDO PROTEGER A LOS NIÑOS Y NIÑAS. EN ESTE CONGRESO HEMOS IMPULSADO DESDE HACE ALGUNOS AÑOS, ASÍ COMO DESDE LA PRESENTE LEGISLATURA, REFORMAS LEGALES QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE NUESTROS MENORES DE EDAD, ASÍ ES QUE DESDE EL 2005 EL CONGRESO DEL ESTADO APROBÓ POR UNANIMIDAD LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. EN ESTA LEY, SE ESTABLECIÓ QUE LOS MENORES DE EDAD TIENEN UNA PROTECCIÓN EN VARIAS CIRCUNSTANCIAS, A LA NO DISCRIMINACIÓN, A VIVIR EN CONDICIONES DE BIENESTAR, DE SALUD, GARANTIZARLES LA EDUCACIÓN Y SOBRE TODO UNA LIBERTAD DE PENSAMIENTO. EL PASADO 7 DE DICIEMBRE DEL 2009 EN ESTA LEGISLATURA SE APROBÓ LA REFORMA A LA LEY DE

SEGURIDAD PÚBLICA PARA OBLIGAR A LAS AUTORIDADES A PROCEDER INMEDIATAMENTE A LA BÚSQUEDA DE UNA PERSONA DESAPARECIDA EN CUANTO RECIBEN UNA DENUNCIA Y CON ELLO TERMINAR LA COSTUMBRE DE QUE PASARAN 48 HORAS PARA EMPEZAR A BUSCAR A UNA PERSONA; ELLO FUE A RAÍZ DEL TRISTE CASO DEL NIÑO MAURICIO MORENO. ASÍ ES QUE NOSOTROS ESTAMOS PLANTEANDO UNA MODIFICACIÓN A LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER EN LA ENTIDAD UN MANUAL DE BÚSQUEDA PARA LOS MENORES DE EDAD, EN LA QUE PARTICIPEN LOS MISMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, REDES SOCIALES, ONG'S Y OTRAS INSTITUCIONES QUE QUIERAN SERVIR A LOCALIZAR INMEDIATAMENTE A UN MENOR DE EDAD. ESTE MANUAL DE BÚSQUEDA QUE PODRÍAMOS LLAMAR "CÓDIGO ÁMBAR", SERÍA UNA ACCIÓN QUE LLEGUE EN UN MOMENTO OPORTUNO QUE ES CUANDO MÁS DEBEMOS DE CERRAR FILAS PARA PROTEGER LA SEGURIDAD DE NUESTROS HIJOS E HIJAS. ES POR LO ANTERIOR, QUE ADEMÁS DE SOLICITARLE SU APOYO PARA RESPALDAR ESTA INICIATIVA, LES PIDO QUE SEA CANALIZADA ESTA INICIATIVA CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PUES PODRÍA ESTAR EN ESTOS MOMENTOS UNA VIDA EN PELIGRO. ADEMÁS DE PROTEGER A NUESTROS NIÑOS Y NIÑAS, ESTAMOS SEGUROS QUE CON ESTA ACCIÓN VAMOS A IMPULSAR UNA MAYOR ORGANIZACIÓN QUE TANTO NECESITAMOS TODOS EN ESTE ESTADO, QUE VA A TRAER INDISCUTIBLEMENTE ENORMES BENEFICIOS PARA RECUPERAR LA TRANQUILIDAD QUE LAMENTABLEMENTE HEMOS

PERDIDO. CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO ÁMBAR, TENDREMOS UNA RESPUESTA OPORTUNA, ASÍ COMO UNA BÚSQUEDA EFICAZ Y, LO MÁS IMPORTANTE, PODREMOS LOGRAR EL NUEVO LEÓN UNIDO QUE TANTO QUEREMOS Y QUE TANTO NECESITAMOS. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, CON CARÁCTER DE URGENTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO** QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTES A LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO DEL ESTADO, OCURRIMOS A PRESENTAR INICIATIVA DE LEY POR MODIFICACIÓN A LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 158 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA EMPRESA, PERSONA FÍSICA O MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CUYO OBJETO ES EL DE LLEVAR A CABO ACTIVIDADES ECONÓMICAS PARA LA PRODUCCIÓN O EL INTERCAMBIO DE BIENES O SERVICIOS PARA EL MERCADO, SOBRE TODO LA EMPRESA EN SU MODALIDAD DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA, SE ENFRENTA DIARIAMENTE DESDE SU ENTORNO LOCAL, A TENDENCIAS SOCIOECONÓMICAS GLOBALES Y A LA FERROZ COMPETENCIA POR DISEÑAR, PRODUCIR Y VENDER SUS PRODUCTOS DE MANERA COMPETITIVA. LA EMPRESA ORIENTADA A FINES LÍCITOS, **ES POR EXCELENCIA LA UNIDAD ECONÓMICA GENERADORA DE EMPLEOS Y POR CONSECUENCIA UNO DE LOS PILARES FUNDAMENTALES PARA EL DESARROLLO NACIONAL,** POR ELLO DEBE SER SUJETA A TODO TIPO DE ESTÍMULOS LEGALES Y EQUITATIVOS DE QUE SEA CAPAZ DE OTORGAR EL GOBIERNO Y LA SOCIEDAD. CONTAR CON MÁS Y MEJORES EMPRESAS CONCEDE LA POSIBILIDAD REAL DE CREAR Y MANTENER MÁS Y MEJORES EMPLEOS, Y POR CONSIGUIENTE DE UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA. ACCIÓN NACIONAL PROMUEVE UN HUMANISMO ECONÓMICO QUE IMPULSE UNA ECONOMÍA MODERNA Y EFICIENTE, EQUITATIVA EN LA DISTRIBUCIÓN DE OPORTUNIDADES, RESPONSABILIDADES Y BENEFICIOS; UNA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO, SUSTENTADA EN EL TRABAJO LIBRE, RESPETUOSO DE LA

DIGNIDAD HUMANA Y DEL MEDIO AMBIENTE, QUE TENGA SU RAÍZ EN LA LIBERTAD Y EN LA INICIATIVA DE LAS PERSONAS; UNA ECONOMÍA QUE BUSCA CONSTRUIR UN MÉXICO MÁS PROSPERO, MÁS LIBRE Y MÁS HUMANO. EN ESE TENOR, DESDE HACE ALGUNOS AÑOS UNA DE LAS ESTRATEGIAS PÚBLICAS IMPULSADAS POR EL GOBIERNO EN SUS DISTINTOS ÁMBITOS ES EL RELATIVO A LA MODERNIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA. TAL Y COMO LO DICE SANTIAGO ROEL RODRÍGUEZ EN SU LIBRO “ESTRATEGIAS PARA UN GOBIERNO COMPETITIVO”, *EL GOBIERNO TIENE MENOS QUE ADMINISTRAR, PERO ESOS SERVICIOS QUE HA CONSERVADO, **DEBEN ADMINISTRARSE CON EFICACIA Y TRANSPARENCIA; DEBEN SATISFACER AL CLIENTE DIRECTO Y A LA SOCIEDAD EN GENERAL, DUEÑA DEL GOBIERNO.** PARA LOGRARLO, LOS LÍDERES DE GOBIERNO DEBEN HACER UNA PROFUNDA TRANSFORMACIÓN, DEBEN CUESTIONARLO TODO, DEBEN PARTIR DE CERO, REGRESAR A LO BÁSICO, RECONOCER LAS DEFICIENCIAS Y RESURGIR DE SUS CENIZAS COMO EL AVE FÉNIX.* ESA NECESIDAD DE INCORPORAR A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, LA CALIDAD Y LA MEJORA CONTINUA A LAS PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES, TIENE MUCHO QUE VER CON EL ENTORNO QUE GENERAMOS PARA LA INICIATIVA EMPRESARIAL Y POR ELLO PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEOS. ESTA POLÍTICA PÚBLICA QUE TIENE COMO UNA DE SUS PREMISAS LA ORIENTACIÓN AL CLIENTE, PROCURA DISMINUIR AL ÓPTIMO NECESARIO LAS INTERACCIONES FORZOSAS QUE DEBE HACER EL CIUDADANO ANTE EL GOBIERNO PARA EJERCITAR UN DERECHO O CUMPLIR CON UNA OBLIGACIÓN. COMO

GRUPO LEGISLATIVO CONSIDERAMOS QUE ESAS INTERACCIONES NECESARIAS ENTRE CIUDADANOS Y AUTORIDADES DEBEN DARSE EN UN MARCO DE EFICIENCIA Y CALIDAD. AL RESPECTO RESULTA PERTINENTE MENCIONAR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA EN EL ESTADO QUE ESTABLECE: *“LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO ,CONTRIBUIRÁN AL OBJETIVO DE MEJORA REGULATORIA EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA”*. A SU VEZ EL ARTÍCULO 3° DEL CITADO ORDENAMIENTO DISPONE: *“SE ENTENDERÁ COMO MEJORA REGULATORIA EL PROCESO MEDIANTE EL CUAL, PROMOVRIENDO LA EFICIENCIA, TRANSPARENCIA Y COMPETITIVIDAD, SE GARANTICE QUE LOS BENEFICIOS DE LA REGULACIÓN SEAN NOTORIAMENTE SUPERIORES A SUS COSTOS E IMPACTEN EN LA REDUCCIÓN DE ÉSTOS, QUE SE MAXIMICE LA UTILIDAD PARA LA SOCIEDAD, SE SIMPLIFIQUEN Y FACILITEN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y QUE SE TRANSPARENTE LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE REGULACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS”*. TODOS ESTOS ASPECTOS NOS LLEVAN A SOLICITAR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LA APROBACIÓN DE UN DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMEN LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 158 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO, PARA QUE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL CONTRIBUYENTE DE PAGAR EL IMPUESTO SOBRE NOMINAS PUEDA OPCIONALMENTE PARA EL CONTRIBUYENTE CUBRIRSE DE MANERA MENSUAL O TRIMESTRAL. TAL Y COMO LO SEÑALA LA LEY DE

HACIENDA, ES OBJETO DE ESTE IMPUESTO LA REALIZACIÓN DE PAGOS EN EFECTIVO, EN SERVICIOS O EN ESPECIE POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, PRESTADO BAJO LA SUBORDINACIÓN A UN PATRÓN, DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO; SIENDO SUJETOS DEL MISMO LAS PERSONAS FÍSICAS, LAS MORALES O LAS UNIDADES ECONÓMICAS QUE REALICEN LOS PAGOS REFERIDOS A UNA TASA DEL 2%. DE ADOPTARSE LA REFORMA PROPUESTA SE TRAERÍA COMO BENEFICIO A LA COMUNIDAD EMPRESARIAL LA REDUCCIÓN DE 12 A 4 PAGOS ANUALES DE ESE IMPUESTO ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, Y POR CONSIGUIENTE UN MAYOR FLUJO DE EFECTIVO EN LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES. AL EFECTO, CABE SEÑALAR QUE ESTA OPCIÓN DE PAGO TRIMESTRAL YA LO CONTEMPLA EL ORDENAMIENTO CITADO, SOLAMENTE QUE APLICA DE MANERA EXCLUSIVA PARA LOS CONTRIBUYENTES QUE EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR HAYAN EFECTUADO PAGOS MENSUALES, CUYO MONTO ANUAL GLOBALIZADO DEL IMPUESTO NO HUBIERE EXCEDIDO DE 100 CUOTAS. CON ESTA MEDIDA SE PROVOCARÁ UNA SENSIBLE REDUCCIÓN DE MOLESTIAS AL CIUDADANO POR ESTE CONCEPTO, AHORRO EN TIEMPO Y GESTIONES ADMINISTRATIVAS, E INDIRECTAMENTE AUXILIAR EL FLUJO DE CAPITAL DE LOS EMPRESARIOS QUE PUEDE SERVIR PARA LIQUIDAR DEUDAS A PROVEEDORES U OTORGAR FINANCIAMIENTO A CLIENTES EN UN CORTO PLAZO. DE ESTA MANERA PODREMOS COMO GOBIERNO ADOPTAR UNA SENCILLA PERO SIGNIFICATIVA MEDIDA SOLIDARIA CON LA COMUNIDAD EMPRESARIAL

DE LA ENTIDAD. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 158 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 158.-

.....

LOS CONTRIBUYENTES PODRÁN REALIZAR EL PAGO DEL IMPUESTO EN FORMA TRIMESTRAL A MÁS TARDAR EL DÍA DIECISIETE DE LOS MESES DE ABRIL, JULIO, OCTUBRE Y ENERO. LOS CONTRIBUYENTES PARA EJERCER LA OPCIÓN DE PAGO TRIMESTRAL DEBERÁN PRESENTAR PREVIAMENTE UN AVISO POR ESCRITO ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, MANIFESTANDO QUE EFECTUARÁN LOS PAGOS DEL IMPUESTO EN FORMA TRIMESTRAL, RESPECTO DEL TRIMESTRE SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE PRESENTE EL AVISO. EN TANTO NO SE INICIE LA OBLIGACIÓN DE PAGO TRIMESTRAL DE ACUERDO AL AVISO, DEBERÁN REALIZARSE LOS PAGOS MENSUALES EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE ARTÍCULO.

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL SIGUIENTE DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN; A ABRIL DE 2010.

FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

C. PRESIDENTE: **“DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES PERMANENTES TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE NÚMERO 6209 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y LA HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL 14 DE ABRIL DE 2010 A LAS 9:23 HORAS.

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRAMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6209) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, LE FUE TURNADO EN FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2009, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 6209, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EXHORTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE INSTRUYA AL PROCURADOR DE JUSTICIA A FIN DE QUE INFORME A ESTA LEGISLATURA SOBRE EL NUMERO DE AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS, EN LAS QUE APAREZCAN LA**

CANTIDAD DE CIUDADANOS QUE HAN SIDO LESIONADOS O SE LES HA OCASIONADO LA MUERTE O HAN SIDO DAÑADOS EN SU PATRIMONIO.

ANTECEDENTES: MANIFIESTA LA PROMOVENTE QUE LA ESPIRAL DE VIOLENCIA GENERALIZADA EN EL PAÍS, NO SE PUEDE VER COMO UN FENÓMENO DE LA VIDA COTIDIANA CON EL QUE SE DEBA COEXISTIR O COMO UN ENTORNO AL QUE DEBAMOS ACOSTUMBRARNOS. ASÍ MISMO CONSIDERA QUE HA AUMENTADO LA CRIMINALIDAD A UN GRADO EXTREMO. ALUDE QUE LA SOLUCIÓN PARA COMBATIR LA VIOLENCIA, ES EL BIENESTAR, TRADUCIDO EN OPORTUNIDADES DE EMPLEO, SALUD, EDUCACIÓN Y UNA EQUITATIVA DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA. PUNTUALIZA QUE EL ESTADO ESTÁ VIVIENDO UNA OLEADA DE VIOLENCIA QUE HA PRODUCIDO ANGUSTIA ENTRE LOS CIUDADANOS Y LO MÁS LAMENTABLE ES QUE HAN PERDIDO LA VIDA PERSONAS INOCENTES QUE SE HAN ENCONTRADO INMERSAS EN EL FUEGO CRUZADO ENTRE FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, CON INTEGRANTES DE GRUPOS CRIMINALES. ASÍ MISMO SEÑALA QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE A LOS CIUDADANOS AFECTADOS SE LES INDEMNICE YA SEA EN LA PRIVACIÓN DE SU VIDA ASÍ COMO EN LAS LESIONES FÍSICAS O MATERIALES A LAS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS. ESPECIFICA QUE ES NECESARIO QUE EXISTA UN ORDENAMIENTO JURÍDICO QUE TUTELE DE MANERA EFICIENTE LOS BIENES JURÍDICOS DE LOS CIUDADANOS QUE RESULTEN AGRAVIADOS EN SUCESOS DONDE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS TENGAN CORRESPONSABILIDAD. POR OTRA PARTE CONSIDERA LA PROMOVENTE QUE PARA CONOCER A CIENCIA

CIERTA EL NÚMERO DE CIUDADANOS QUE HAN FALLECIDO O HAN SIDO OBJETO DE LESIONES O MENOSCABO EN SU PATRIMONIO CON MOTIVO DE LA INSEGURIDAD GENERADA EN LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS SOLICITA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA CONOCER DE LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 65, 66, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN III, INCISO L) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ESTÁ DE ACUERDO CON LA PROMOVENTE QUE A RAÍZ DE LA INSEGURIDAD QUE ACTUALMENTE SE VIVE EN EL ESTADO, ES NECESARIO QUE SE ESTABLEZCAN LINEAMIENTOS JURÍDICOS QUE TUTELEN DE MANERA EFICIENTE LOS BIENES DE LOS CIUDADANOS QUE RESULTEN AGRAVIADOS EN SUCESOS DONDE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS TENGAN CORRESPONSABILIDAD. POR OTRA PARTE EN RELACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO PLANTEADO POR LA MISMA ES IMPORTANTE MANIFESTAR QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 6 SEÑALA LA FORMA EN QUE SE REGIRÁ EL EJERCICIO DEL DERECHO QUE TIENEN LOS CIUDADANOS A ACCEDER A LA INFORMACIÓN, DICHO NUMERAL EN SU FRACCIÓN IV ESPECIFICA QUE TODA PERSONA, SIN NECESIDAD DE ACREDITAR INTERÉS ALGUNO O JUSTIFICAR SU UTILIZACIÓN TENDRÁ ACCESO GRATUITO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, A SUS DATOS PERSONALES O A LA RECTIFICACIÓN DE ÉSTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE ESPECIFIQUE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN ESA TESISURA EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ES UNA GARANTÍA CONSTITUCIONAL QUE COMO PERSONAS PODEMOS HACER VALER PARA CONOCER AQUELLA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS GENEREN, OBTENGAN, ADQUIERAN, TRANSFORMEN O CONSERVEN POR CUALQUIER TÍTULO, O AQUELLA QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL DEBAN GENERAR SIEMPRE Y CUANDO SEA INFORMACIÓN QUE NO SEA RESERVADA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ENUMERADOS EN LA LEY DE LA MATERIA. EN BASE AL PÁRRAFO ANTERIOR, LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO, ES LA NORMA REGULADORA DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE ACCESO A CUALQUIER PERSONA A LA INFORMACIÓN SIEMPRE Y CUANDO LA MISMA NO RECAIGA DENTRO DE LA INFORMACIÓN CONSIDERADA COMO RESERVADA EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY EN COMENTO. AHORA BIEN, OCUPÁNDONOS DE LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA PROMOVENTE EN LA CUAL, REQUIERE QUE SE GIRE UN EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE INSTRUYA AL

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA A FIN DE QUE INFORME A ESTA LEGISLATURA SOBRE EL NUMERO DE AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS EN LAS QUE APAREZCAN LA CANTIDAD DE CIUDADANOS QUE HAN SIDO LESIONADOS O SE LES HA OCASIONADO LA MUERTE O BIEN HAN SIDO DAÑADOS EN SU PATRIMONIO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SEÑALA QUE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA PROMOVENTE PARCIALMENTE PUEDE SER VISTA POR TODA LA CIUDADANÍA DENTRO DE LAS ESTADÍSTICAS QUE REALIZA LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN LA PÁGINA WEB: WWW.NL.GOB.MX/?P=PROC_GENERAL_JUSTICIA; EN LA PÁGINA EN MENCIÓN SE DETALLA CON EXACTITUD LAS PERSONAS QUE HAN SIDO SUJETAS A ALGÚN TIPO DE LESIÓN ASÍ COMO LAS PERSONAS QUE DESAFORTUNADAMENTE HAN PERDIDO LA VIDA EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS. ES POR LO ANTES EXPUESTO, QUE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO NO CONSIDERA ADECUADO QUE DICHO EXHORTO SE REALICE POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS CON ANTERIORIDAD, PERO POR OTRA PARTE ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA PROMOVENTE SE ENCUENTRA EN TODO EL DERECHO PARA SOLICITAR LA INFORMACIÓN QUE DESEA A LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO. EN BASE A LO ANTERIOR ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y

SEGURIDAD PÚBLICA EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO: **ACUERDO. ÚNICO.-** NO HA LUGAR A LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA PROMOVENTE, LO ANTERIOR EN BASE A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. ESTIMADAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: DERIVADO DEL ESTUDIO REALIZADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, SE DETERMINÓ QUE NO HA LUGAR ESTA SOLICITUD PLANTEADA, TODA VEZ QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE ENCUENTRA ESTABLECIDA EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. ADEMÁS, QUE ES DE SEÑALAR QUE ESTE TIPO DE INFORMACIÓN ES PÚBLICA, POR LO CUAL PUEDE ESTAR AL ALCANCE DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL. DEBIDO A ESTO ES POR LO QUE SOLICITO A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS

DIPUTADOS EL VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN EN CUESTIÓN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA LXXII LEGISLATURA. PRESENTE.- DIPUTADAS Y DIPUTADOS: LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE REPRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA, SE PRONUNCIA EN CONTRA DEL DICTAMEN CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE 6209 PRESENTADO AL PLENO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, MEDIANTE EL CUAL LA SUSCRITA PRESENTA UN PUNTO DE ACUERDO EXHORTANDO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, A FIN DE QUE INSTRUYA AL PROCURADOR DE JUSTICIA PARA QUE INFORME A ESTA LEGISLATURA SOBRE EL NÚMERO DE AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS, EN LAS QUE APAREZCAN LA CANTIDAD DE CIUDADANOS QUE HAN SIDO LESIONADOS O SE LES HA OCASIONADO LA MUERTE O BIEN HAN SIDO DAÑADOS EN SU PATRIMONIO. CONSIDERAMOS VÁLIDA NUESTRA POSICIÓN AL RESPECTO, EN VIRTUD DE QUE HOY MÁS QUE NUNCA SE HACE INDISPENSABLE CONTAR CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA, POR LAS RAZONES QUE SON DEL DOMINIO PÚBLICO, EN EL SENTIDO DE QUE

SE HA INCREMENTADO NOTABLEMENTE LA CANTIDAD DE CIUDADANOS INOCENTES QUE HAN RESULTADO AFECTADOS EN SU VIDA Y PATRIMONIO, CON MOTIVO DE LOS ENFRENTAMIENTOS QUE HAN VENIDO PROTAGONIZANDO LA MARINA Y EL EJÉRCITO CON INTEGRANTES DEL CRIMEN ORGANIZADO, SIN QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DE QUÉ MANERA SE LES HA INDEMNIZADO Y RESARCIDO EL DAÑO, PORQUE LA SEGURIDAD PÚBLICA ES RESPONSABILIDAD DEL ESTADO Y LOS CIUDADANOS PAGAN SUS IMPUESTOS Y POR CONSECUENCIA TIENEN DERECHO A CONVIVIR EN UN ENTORNO SOCIAL MARCADO POR LA ARMONÍA, LA PAZ Y LA TRANQUILIDAD, EN EL QUE SE GARANTICE ADEMÁS SU INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIO. CABE MENCIONAR QUE EN EL CUERPO DEL PROPIO DICTAMEN SE ADVIERTE QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA ESTÁ PUBLICADA DE MANERA PARCIAL EN LA PÁGINA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, POR CONSECUENCIA SE RECONOCE EXPRESAMENTE QUE POR ESE MEDIO ELECTRÓNICO NO SE PUEDE ACCESAR A OBTENER INTEGRALMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, POR CONSECUENCIA SOLICITO SU VOTO EN CONTRA DEL DICTAMEN PARA QUE SE HAGA EFECTIVO EL PUNTO DE ACUERDO PLANTEADO POR LA SUSCRITA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, QUIEN

EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. CREO QUE COINCIDIMOS EN EL SENTIDO DEL DICTAMEN, PERO TAMBIÉN EN LA PREOCUPACIÓN QUE MANIFIESTA LA DIPUTADA PROMOVENTE DE ESTE EXHORTO QUE ES LA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA, PUESTO QUE LA SOLICITUD QUE PRESENTÓ EN SU MOMENTO OBEDECE A QUE SE INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO POR PARTE DE LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA EL NÚMERO DE AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS EN EL QUE APAREZCAN LA CANTIDAD DE CIUDADANOS QUE HAN SIDO LESIONADOS O SE LES HA OCASIONADO LA MUERTE O HAN SIDO DAÑADOS EN SU PATRIMONIO. CREO QUE AQUÍ ME PARECE QUE HAY UNA CONFUSIÓN EN EL SENTIDO DEL DICTAMEN O EN EL PLANTEAMIENTO DEL MISMO, PUESTO QUE LA SOLICITUD ES EN CUANTO LO HE MENCIONADO, Y EN ESTE SENTIDO, EL PORTAL QUE APARECE DENTRO DE LA PÁGINA DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN EL RUBRO DE SEMÁFORO DEL DELITO, HACE CONSTAR LA PREOCUPACIÓN QUE SE MENCIONA EN ESTE SENTIDO, LO QUE NO ESTÁ Y LO QUE COINCIDO CON LA DIPUTADA PROMOVENTE, Y CREO QUE ÉSA ES LA PREOCUPACIÓN DE FONDO, ES QUE NO SE HA APLICADO EL APOYO QUE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO APROBÓ EN EL MES DE DICIEMBRE EN EL FONDO CONCERNIENTE A VÍCTIMAS DE DELITO, ES DECIR, QUE TODAS AQUÉLLAS PERSONAS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE ALGÚN DELITO Y QUE ESTE CONGRESO APROBÓ UN FONDO DE APOYO PARA ESTAS PERSONAS, CREO QUE AQUÍ EL FONDO DE ESTA PREOCUPACIÓN ES ÉSA, SABER QUÉ

ESTÁ PASANDO, SI LA PROCURADURÍA HA HECHO LA ENTREGA DE ESTA APORTACIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO, Y EN ESTE SENTIDO CREO QUE ES DIFERENTE EL DICTAMEN EN LOS SENTIDOS QUE LO MANIFIESTA LA DIPUTADA. VOLVIENDO A LA ESENCIA DE LA MISMA, PUES EL NÚMERO DE AVERIGUACIONES QUE SE HAN INICIADO POR PARTE DE LA PROCURADURÍA APARECE DENTRO DEL RUBRO DEL SEMÁFORO DEL DELITO Y ES POR ELLO QUE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA CONSIDERAMOS DAR COMO NO HA LUGAR LA SOLICITUD PLANTEADA POR LOS TÉRMINOS QUE ACABO DE MENCIONAR. POR LO ANTERIOR, PEDIMOS SU VOTO A FAVOR, PORQUE ASÍ LO CONSIDERAMOS LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, PERO ACLARO Y PUNTUALIZO, NOS PREOCUPA TAMBIÉN AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, IGUAL QUE A LA DIPUTADA PROMOVENTE Y CREO QUE AQUÍ PODRÍAMOS ATENDER DENTRO DE LA COMISIÓN O BIEN EN OTRA INICIATIVA QUE PROPONGAMOS EL QUE SE NOS INFORME POR PARTE DE LA PROCURADURÍA EL APOYO QUE SE HA DADO, Y SI SE HAN DADO ESOS APOYOS QUE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO APROBÓ EN EL MES DE DICIEMBRE. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. MUY BUENOS DÍAS. BUENO, LA PREOCUPACIÓN QUE UNA SERVIDORA OCUPA EN ESTE TEMA NO HA

SIDO RECIENTE, HAN SIDO EN MESES ANTERIORES, TANTO QUE SUBÍ A TRIBUNA PARA PEDIRLE A, O EXHORTAR AL SEÑOR GOBERNADOR UNA AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO PARA ESE FONDO QUE SE SUSTENTA EN LA LEY DE ATENCIÓN Y APOYO A LAS VICTIMAS A LOS OFENDIDOS DE DELITOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DESGRACIADAMENTE LAS CIRCUNSTANCIAS ACTUALES DE ESTA CIUDAD, DE ESTE ESTADO Y DEL PAÍS HAN PROPICIADO NUEVOS DELITOS, NUEVAS ACTIVIDADES DONDE LOS SERES HUMANOS, LOS MEXICANOS MUEREN DE MANERA INOCENTE. ME COMENTABA POR AHÍ ALGUIEN QUE CONOCE AL ABOGADO DE SANDRA MORALES, QUE HOY EN DÍA PUES EL GOBIERNO NO DESEA O NO PUEDE OCUPARSE POR EJEMPLO DE GASTOS FUNERARIOS, DE PAGAR ESA CAMIONETA LOBO DAÑADA, Y BUENO ENTONCES, NO SÉ SI SERÍA HABLAR EN SERIO EN SENTIDO CONTRARIO, LO CIERTO ES QUE SI USTEDES LEEN EL CUERPO DEL DICTAMEN PARA EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN, SI USTEDES ACCESAN EN LA PÁGINA DE WEB WWW.NL.GOB.MX/?P=PROC_GENERAL_JUSTICIA, SI USTEDES ACCEDEN IGUAL NO ENTRAN DIRECTAMENTE A LA INFORMACIÓN QUE ESTAMOS BUSCANDO. LA DIPUTADA JOSEFINA VILLARREAL ME DECÍA, BUENO EL NÚMERO DE AVERIGUACIONES PREVIAS SE ENCUENTRA EN EL FAMOSO SEMÁFORO QUE PRESENTAN, BUENO AHORA CON EL MES DE MARZO ME ENCONTRÉ DATOS MUY AFORTUNADOS DONDE HA HABIDO REDUCCIÓN EN ALGUNOS DELITOS, NO ASÍ EN OTROS, PERO VEMOS ROBO A CASA, DIGO, A LO MEJOR, DISCULPEN MI IGNORANCIA OTRA VEZ, A LO MEJOR PROBLEMAS DE INTERNET QUE NO CONOZCO LA INSTRUMENTACIÓN

PARA MANEJARLA, O BIEN TAMBIÉN A LO MEJOR MI IGNORANCIA EN LA CUESTIÓN LEGAL, PERO QUEDA MUY CLARO QUE A LO MEJOR FALTA UN REGLAMENTO INTERIOR PARA APOYAR O DISTRIBUIR LOS RECURSOS PARA QUE ESTAS VÍCTIMAS PUEDAN SER SANADAS O INDEMNIZADAS. PERO BUENO, EN EL SEMÁFORO USTEDES VAN A ENCONTRAR DELITOS EN ROBO A CASA, ROBO A PERSONA, ROBO A NEGOCIO, ROBO DE AUTO, ROBO A BANCO, CRISTALAZO, VIOLENCIA FAMILIAR, LESIONES, VIOLACIÓN, HOMICIDIO. A VER SI A LO MEJOR ALGUIEN, SOBRE TODO MI DIPUTADO PRIMO ME PODRÍA DECIR A LO MEJOR POR EJEMPLO EN EL CASO DE PATRIMONIO DAÑADO A CONSECUENCIA DE UN TIROTEO EN UN ENFRENTAMIENTO, FACHADAS, AUTOS, O POR EJEMPLO UN PADRE DE FAMILIA QUE A LO MEJOR EN ESTE CASO HEMOS TENIDO DOS MUJERES MUERTAS, SANDRA MORALES Y LA PERSONA QUE ESTABA EN LA ESQUINA ESPERANDO EL SEMÁFORO ¿NO? EN JUÁREZ, PERO QUIÉN LE PAGARÍA UNA BECA A ESTOS NIÑOS EN CASO DE QUE EL HOMBRE INOCENTE FALLECIDO DE ESTAS NUEVAS ACTIVIDADES DELICTIVAS EN EL ESTADO FALLEZCA ¿QUIÉN LE PAGARÍA LOS ESTUDIOS A ESTOS NIÑOS?. LOS GASTOS DE FUNERAL, O SEA, YO ENTIENDO QUE TODOS VAMOS A MORIR ALGÚN DÍA PERO NADIE SE ESPERA QUE VAMOS A MORIR DE ESTA FORMA Y MUCHO MENOS A MANOS DE GENTE QUE BUENO PUES ESTÁ BUSCANDO NADA MAS EL PODER Y EL DINERO. ENTONCES, ESAS SON LAS DUDAS QUE YO TENGO, TAL VEZ EN EL DICTAMEN TENDRÍAN QUE CORREGIR, NO SERÍA ESA PÁGINA, A MENOS QUE SEA OTRA, PERO SI EL SEMÁFORO DEL MES RESUME EL NÚMERO DE

AVERIGUACIONES PREVIAS OBVIAMENTE SIN LOS DATOS PRIVADOS DE ESTOS SERES PARA CUIDAR JUSTAMENTE SU SEGURIDAD, PERO BUENO, ESO ES A LO QUE YO ME PREGUNTO, SI NO TENDRÍA QUE CAMBIAR LA PAGINA DEBERÍA SER: WWW.NL.GOB.MX/?P=PGJ_ESSEMAFORO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. NOS ENCONTRAMOS NUEVAMENTE TAMBIÉN ANTE UN ASUNTO EN EL QUE POR TÉCNICA LEGISLATIVA, POR CUESTIÓN TÉCNICA-JURÍDICA NO SE DA RESPUESTA PUNTUAL A LO QUE ENTENDEMOS Y EN ESO COINCIDIMOS CON LA DIPUTADA PROMOVENTE, UNA PREOCUPACIÓN FUNDAMENTAL. CUANDO HABLAMOS QUE LA EVALUACIÓN DEBE SER NO UNA MODA SINO UN MODO DE ACTUAR, DESDE LOS CARGOS DE REPRESENTACIÓN, A LOS CARGOS DE GOBIERNO, ÉSTA DEBE SERVIR Y PARA ESO SIRVE LA TRANSPARENCIA PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y ASÍ ENTENDEMOS QUE ES LA PREOCUPACIÓN DE LA DIPUTADA PROMOVENTE, NO ES UN SABER POR SABER, NO ES UN SABER POR ESTAR SIMPLEMENTE DÁNDONOS CUENTA DE LA CANTIDAD DE DELITOS QUE SE COMETEN Y EN CUÁNTOS SE ESTÁN INVOLUCRADOS O EN CUÁNTOS HA TENIDO RESULTADOS GRAVES PARA LA SOCIEDAD COMO ES LA PÉRDIDA DE VIDAS. TENEMOS QUE ES, EL PROPÓSITO ES

ESTE ASUNTO DE TRANSPARENCIA QUE SE CUMPLE, NO TENEMOS DUDA EN UNA PÁGINA, EN OTRA, NO IMPORTA EN CUAL, PERO EL FONDO Y EN ESO NOS SUMAMOS A LA VOLUNTAD DE LA COMPAÑERA DIPUTADA, INCLUSO A LA POSIBILIDAD DE PLANTEAR JUNTOS UNA SITUACIÓN DE EVALUACIÓN DE QUE SI BIEN ESTOS HECHOS SUCEDEN Y SE INFORME CON TODA TRANSPARENCIA Y PUNTUALIDAD A LA CIUDADANÍA, PERO QUÉ HAY QUE HACER EN CONSECUENCIA Y ESO ES LO IMPORTANTE, QUÉ TENEMOS QUE DEMANDARLE AL ESTADO EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES MUNICIPAL, ESTATAL, O FEDERAL PARA QUE PUEDAN RESARCIR LOS DAÑOS QUE SE COMETEN A LAS FAMILIAS, A LAS CIUDADANAS, A LOS CIUDADANOS; EN ESO NOSOTROS NOS SUMAMOS, E INSISTIMOS, SI BIEN ESTAMOS A FAVOR DEL DICTAMEN EN MERA TÉCNICA LEGISLATIVA, SÍ ENTENDEMOS LA PROFUNDIDAD Y LA PREOCUPACIÓN Y LA COMPARTIMOS, DEL PLANTEAMIENTO DE LA COMPAÑERA DIPUTADA DEL PRD, Y NOS SUMAMOS A ÉSTA, E INSISTO, NOS SUMAMOS INCLUSO EN EL SENTIDO DE CONSTRUIR JUNTOS UNA PROPUESTA PARA PODER EVALUAR QUE ESO ES LO QUE TIENE QUE ESTAR, PRODUCTO DE LA TRANSPARENCIA, EN JUEGO A LA VISTA DE LA SOCIEDAD, NO SIMPLEMENTE DECIR HAN MUERTO 10, 20, 30, CUALQUIER NÚMERO DE CIUDADANOS QUE SEA, SINO QUÉ ES LO QUE HACE EL ESTADO PARA RESARCIR ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE ESA OBLIGACIÓN DE BRINDARLE SEGURIDAD A LA CIUDADANÍA PARA TRANSITAR POR LAS CALLES, POR LAS CARRETERAS, POR LAS AVENIDAS, SIN LA AMENAZA GRAVE DE PERDER LA VIDA. EN ESO NOS SUMAMOS AL PLANTEAMIENTO

Y ESTAMOS A FAVOR DEL DICTAMEN PORQUE LA TÉCNICA ASÍ LO SEÑALA. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 136 DE NUESTRO REGLAMENTO INTERIOR, QUISIERA PEDIRLE PUSIERA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA POSIBILIDAD DE HACER VOTACIÓN NOMINAL SOBRE ESTE DICTAMEN DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, NO PRETENDEMOS CREAR POLÉMICA SOBRE ESTE ASUNTO, NOSOTROS ESTAMOS EN LA MEJOR DISPOSICIÓN Y LE TOMO LA PALABRA AL COMPAÑERO DIPUTADO DE LA ALIANZA, DE DE NUEVO PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO Y AHÍ PLATICAREMOS Y VEMOS CÓMO CONSENSAR UNO SÓLO. NO PRETENDEMOS COMPLICARNOS, ESTAMOS EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE SACAR ESTO ADELANTE. ES CUANTO”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA AL ARTÍCULO 136 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LA C. SECRETARIA DIO LECTURA, EXPRESANDO: “CON TODO GUSTO DIPUTADO. *“ARTICULO 136.- HABRÁ TRES CLASES DE VOTACIÓN: I.- POR CÉDULA: PARA TODOS LOS DECRETOS O ACUERDOS QUE SE REFIERAN A LA DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA, PARA LOS CARGOS O FUNCIONES CUYA ELECCIÓN CORRESPONDA AL CONGRESO; II.- NOMINAL: CUANDO EXISTA UN EMPATE EN LA VOTACIÓN ECONÓMICA O CUANDO EL PLENO DECIDA QUE EL ASUNTO LO AMERITA; Y III.- ECONÓMICA: PARA LAS DEMÁS PROPOSICIONES SOBRE LAS QUE TENGA QUE DICTAR RESOLUCIÓN EL CONGRESO”*”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA HECHA POR EL DIP. CESAR GARZA VILLARREAL, EN EL SENTIDO DE QUE LA VOTACIÓN SEA NOMINAL, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA AL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO

INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA INFORMAR DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “CON GUSTO PRESIDENTE. **“ARTICULO 137.- LA VOTACIÓN NOMINAL SE RECOGERÁ DEL MODO SIGUIENTE: I.- CADA MIEMBRO DE LA LEGISLATURA, COMENZANDO POR EL LADO DERECHO DEL PRESIDENTE Y POR LA FILA DE ABAJO, SE PONDRÁ DE PIE Y DIRÁ EN VOZ ALTA SU APELLIDO Y TAMBIÉN SU NOMBRE SI FUERE NECESARIO PARA DISTINGUIRLO DE OTRO, AÑADIENDO LA EXPRESIÓN SI O NO; II.- UN SECRETARIO ANOTARÁ LOS DE LA AFIRMATIVA Y OTRO LOS DE LA NEGATIVA;... ”.**

C. PRESIDENTE: “ESTA PRESIDENCIA INFORMA QUE LO LLEVAREMOS A CABO CON EL APOYO DEL VOTO ELECTRÓNICO. POR LO CUAL SOLICITO SE ABRA EN ESTE MOMENTO, Y ASIMISMO LE PIDO DE FAVOR IR TOMANDO LISTA Y QUE CADA DIPUTADO VAYA... PODAMOS OBVIAR LA TOMA DE LISTA Y LES PIDO DIPUTADOS YA QUE ESTÉ ABIERTO EL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, EMITIR SU VOTO DESDE SU LUGAR, POR FAVOR”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 39 VOTOS A FAVOR (PRI, PAN, PT, NUEVA ALIANZA Y

PVEM) Y 1 VOTO EN CONTRA (PRD), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6209 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE NÚMERO 6243 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y LA HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL 14 DE ABRIL DE 2010 A LAS 10:29 HORAS.

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE

TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6243) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, LE FUE TURNADO EN FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2009, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 6243, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA C. BLANCA CARRANZA ARRIAGA, PRESIDENTA DEL PARTIDO POLÍTICO CONVERGENCIA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA PROPUESTA, A FIN DE CREAR UN MANDO ÚNICO EN TODOS LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO. ANTECEDENTES:** MANIFIESTA LA PROMOVENTE QUE TOMANDO EN CUENTA LOS HECHOS QUE ACTUALMENTE ACONTECEN, NO SÓLO EN NUESTRA CIUDAD, SINO EN EL PAÍS EN GENERAL, CON RESPECTOS A LA INSEGURIDAD QUE SE PADECE, LAS ESTRATEGIAS HASTA AHORA IMPLEMENTADAS POR TODOS LOS ÓRDENES DE GOBIERNO, NO HAN SIDO SUFICIENTES. ESPECIFICA QUE HAY QUE SEGUIR EL OBJETO DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO YA QUE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY MISMA, SE CREÓ CON EL OBJETO DE REGULAR LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INHERENTES A CARGO DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y LAS INSTANCIAS AUXILIARES

LEGALMENTE CONSTITUIDAS DE CONFORMIDAD A DICHA LEY Y A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, ESTABLECER LAS BASES GENERALES DE COORDINACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y DEMÁS INSTANCIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y FIJAR LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA PROFESIONALIZACIÓN Y SERVICIO DE CARRERA DEL PERSONAL E INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS. MANIFIESTA QUE EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL, QUE EL CUAL SE ENCUENTRA PLASMADO EN EL ARTÍCULO 2 DE DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, ESTABLECE QUE: LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA SERÁN DE CARÁCTER CIVIL, DISCIPLINADO Y PROFESIONAL Y SUS ELEMENTOS DEBERÁN DESEMPEÑARSE CON RESPETO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO, HONRADEZ. SEÑALA QUE POR SU PARTE EL NUMERAL 5 DE LA MULTICITADA LEY CITA QUE LA SEGURIDAD PÚBLICA, ESTÁ ORIENTADA A LA CONSECUCIÓN DE SUS FINES:

- I. SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD, GARANTÍAS INDIVIDUALES Y DERECHOS DE LAS PERSONAS; PRESERVAR SUS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICA, ASÍ COMO EL RESPETO Y PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS;
- II. DISMINUIR Y CONTENER LA INCIDENCIA DELICTIVA, IDENTIFICANDO SUS FACTORES CRIMINÓGENOS;
- III. ORIENTAR E INFORMAR A LAS VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DEL DELITO, BUSCANDO ADEMÁS QUE RECIBAN UNA ATENCIÓN

ADECUADA Y OPORTUNA POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES CORRESPONDIENTES;

- IV. OPTIMIZAR LA LABOR DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES EN EL COMBATE A LA DELINCUENCIA, LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES, LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DELITO Y DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS, DE TAL FORMA QUE HAGA POSIBLE ABATIR LA INCIDENCIA DELICTIVA EN EL ESTADO;
- V. LOGRAR LA PLENA REINSERCIÓN SOCIAL DE LOS DELINCUENTES Y DE LOS ADOLESCENTES INFRACTORES SUJETOS A PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN;
- VI. PROMOVER QUE LOS CIUDADANOS Y LA POBLACIÓN EN GENERAL INCREMENTEN SU CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES QUE REALIZAN TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y
- VII. COORDINAR LOS DIFERENTES ÁMBITOS DE GOBIERNO PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COLABORACIÓN.

ASÍ MISMO MANIFIESTA QUE EL NUMERAL 31 SEÑALA QUE EL SISTEMA DE COORDINACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA SE INTEGRA POR LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS CON EL PROPÓSITO DE COORDINARSE ENTRE SÍ Y CON LA FEDERACIÓN PARA DETERMINAR LAS POLÍTICAS Y ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y FINES DE ESTA LEY. AL EFECTO, DESARROLLARÁN POLÍTICAS, PROGRAMAS, LINEAMIENTOS, MECANISMOS, INSTRUMENTOS, SERVICIOS Y ACCIONES DE EJECUCIÓN

CONJUNTA Y DE LARGO PLAZO QUE ASEGUREN LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES POLICIALES. IGUALMENTE, INTEGRARÁN LOS MECANISMOS DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL Y LOS DATOS QUE DEBAN INCORPORARSE AL MISMO, MANTENIÉNDOLOS ACTUALIZADOS. POR OTRA PARTE ALUDE, QUE PARA OPTIMIZAR LA LABOR DE LOS CUERPOS POLICIALES Y DESARROLLAR POLÍTICAS, INSTRUMENTOS Y ACCIONES DE EJECUCIÓN CONJUNTA, SE TOMEN EN CUENTA, LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS: INTEGRACIÓN, SUBORDINACIÓN, INDEPENDENCIA, UNIDAD, ESTABILIDAD, ORGANIZACIÓN Y JERARQUÍA. ALUDE QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO Y OPTIMIZAR LA LABOR DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES, EN EL COMBATE A LA DELINCUENCIA, LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES, LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS DELITOS, ES IMPORTANTE QUE SE DESARROLLE UNA POLÍTICA DE ACCIONES Y EJECUCIÓN CONJUNTA QUE ASEGUREN EL OBJETO Y FINES DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, POR LO QUE CONSIDERAN QUE UNA DE ELLAS ES LA CREACIÓN DE UN MANDO ÚNICO EN TODAS LAS INSTITUCIONES DE POLICÍA DEL ESTADO, PUES ESTA MEDIDA APUNTALARÁ LA AUTONOMÍA DE LOS MUNICIPIOS AL REDUCIR LOS MÁRGENES DE MANIOBRA DE LA DELINCUENCIA Y GENERAR EL EFECTO DE CONFIANZA Y GOBERNABILIDAD, TANTO DE LAS AUTORIDADES ESTATALES COMO MUNICIPALES. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63,

FRACCIÓN XII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA CONOCER DE LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 65, 66, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN III, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO COINCIDE CON LA PROMOVENTE EN QUE EL TEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEBE DE SER PRIMORDIAL, TANTO EN LA AGENDA DE LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES ASÍ COMO EN LA DE LOS CIUDADANOS, POR LO QUE ES NECESARIO QUE LA INSEGURIDAD QUE ACTUALMENTE ENFRENTA NO SÓLO EL ESTADO, SI NO TODO EL PAÍS SE COMBATA DE FORMA COORDINADA PARA QUE A SU VEZ SE LLEVEN A CABO RESULTADO POSITIVOS PARA EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA. EN BASE A LA PROPUESTA POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LA PROMOVENTE CREAR UN MANDO ÚNICO EN TODOS LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, SE ADVIERTE QUE AL REALIZAR DICHA MODIFICACIÓN SE TENDRÍA QUE CAMBIAR DIVERSAS DISPOSICIONES JURÍDICAS RELACIONADAS A LA MATERIA DE SEGURIDAD, SOBRETUDO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DONDE SE FACULTA A LOS MUNICIPIOS PARA OTORGAR SEGURIDAD PÚBLICA A

SUS HABITANTES, CUYO MANDO RECAERÁ EN EL PRESIDENTE MUNICIPAL. BAJO ESA TESISURA, RESULTA CLARO QUE PARA ESTRUCTURAR UN PROYECTO DE ESTE TIPO ES IMPORTANTE DEFINIR DENTRO DE LOS MARCOS NORMATIVOS DE LA MATERIA LOS TÍTULOS, CAPÍTULOS, O FORMAS POR MEDIO DE LAS CUALES SERÁ COMPUESTA, ELEMENTOS ESTOS QUE A SU VEZ PERMITIRÁN MOVERSE HACIA LA ELABORACIÓN QUE COMPLETARAN EL PROYECTO. PARA ESTE FIN, ES DE GRAN UTILIDAD TODA LA INFORMACIÓN DE MANERA ORDENADA Y METÓDICA QUE SE ANEXE AL EXPEDIENTE YA QUE ES IMPORTANTE ESPECIFICAR LO QUE SE PRETENDE REALIZAR CON UNA REFORMA DE ESTE TIPO. ASÍ MISMO ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE EN TODO PROYECTO DE REFORMA EL PROMOVENTE DEFINA CLARAMENTE, EN SU CASO, EL CONTENIDO DE SU PROYECTO DE DECRETO, EN EL QUE SE ESPECIFIQUEN LAS DISPOSICIONES QUE SON MATERIA DE EXPEDICIÓN, REFORMA, ADICIÓN O DEROGACIÓN, POR CADA ORDENAMIENTO QUE CONTENGA LA INICIATIVA, ASÍ COMO PRECISAR DE MANERA CLARA, CONGRUENTE Y SENCILLA LO QUE SE PRETENDA MODIFICAR AUNADO A LA PRECISIÓN DEL RÉGIMEN TRANSITORIO CORRESPONDIENTE. POR OTRA PARTE, SI BIEN ES CIERTO QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE LES FACULTA A LAS COMISIONES PARA MODIFICAR LAS INICIATIVAS QUE LE SON TURNADAS, EN BASE A LOS ANTECEDENTES EXPRESADOS POR LA PROMOVENTE, DE LOS MISMOS SE DESPRENDE QUE NO REALIZA UNA PROPUESTA CONCRETA DE

MODIFICACIÓN A LA LEY DE LA MATERIA, YA QUE LA PROPUESTA QUE SEÑALA NO COMPRENDE LOS REQUISITOS FUNDAMENTALES ESPECIFICADOS EN LAS PRESENTES CONSIDERACIONES. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, Y A PROPUESTA DE ESTA COMISIÓN, AL COINCIDIR EN EL TEMA QUE SEÑALA LA PROMOVENTE, EN FECHA 08 DE ABRIL DE ESTE AÑO, LOS DIPUTADOS REUNIDOS EN ASAMBLEA PLENARIA DE ESTE H. CONGRESO, APROBARON EL SIGUIENTE EXHORTO: **PRIMERO.-** *LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE ANALICE A PROFUNDIDAD LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 21, 115 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PROMOVIDA POR DIVERSOS DIPUTADOS FEDERALES EN RAZÓN DE LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE GOBERNADORES (CONAGO) E IMPULSADA POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ EN MATERIA DE ESQUEMA DE MANDO ÚNICO ESTATAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPALES.* **SEGUNDO.-** *LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL SENADO DE LA REPÚBLICA A FIN DE QUE EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE DICTAMINE LA INICIATIVA DE LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SUSCRITA POR EL PRESIDENTE DE LA*

REPÚBLICA, ASÍ COMO LAS DEMÁS RELACIONADAS CON LA MATERIA Y EL COMBATE A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA". ES POR LO ANTERIOR, QUE ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA EMITE EL SIGUIENTE PUNTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA PROMOVENTE, EN VIRTUD DE LO EXPUESTO EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE A LA INTERESADA EL PRESENTE ACUERDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DOMINGO RÍOS GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, EL CUAL SE DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD PLANTEADA, TODA VEZ QUE, EN FECHA 8 DE ABRIL DE 2010,

LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, APROBÓ UN PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTÓ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE ANALICE LA INICIATIVA PROMOVIDA POR DIVERSOS DIPUTADOS, DERIVADA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR PARTE DE LA CONAGO, E IMPULSADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER UN MANDO ÚNICO ESTATAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y ESTATAL. CONCLUYO MI PARTICIPACIÓN INVITÁNDOLOS A VOTAR A FAVOR DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE 6243. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. EL PASADO DÍA 8 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, ESTA LEGISLATURA APROBÓ EXHORTAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN DE ANALIZAR LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 21, 115 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PROMOVIDA POR LOS INTEGRANTES DE LA CONAGO. DENTRO DE ESTA INICIATIVA SE PLANTEA DE CARA LA SITUACIÓN DE LA GRAVÍSIMA INSEGURIDAD POR LA QUE ATRAVIESA NUESTRO ESTADO, LA CREACIÓN ADEMÁS DE UN MANDO ÚNICO POLICIAL, SISTEMATIZANDO ASÍ LOS ESFUERZOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS EN EL COMBATE DEL

CRIMEN ORGANIZADO, SIENDO QUE TAL ERA LA PROPUESTA SOMETIDA A NUESTRA CONSIDERACIÓN POR EL PROMOVENTE ÉSTA YA OBRA EN EL SENO DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, ESTA INICIATIVA DE REFORMA ENCAMINADA A LOGRAR DICHO PROPÓSITO. POR LO ANTERIOR SOLICITO SU VOTO FAVORABLE PARA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA PONENTE COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL MAYOR RETO QUE ENFRENTA NUEVO LEÓN Y NUESTRO PAÍS EN GENERAL, ES LA INSEGURIDAD QUE VIVIMOS. NO ES UN PROBLEMA SÓLO DE AUTORIDADES O GOBERNANTES, LA INSEGURIDAD QUE VIVIMOS LA SENTIMOS TODOS LOS QUE HABITAMOS EN ESTA ENTIDAD. EN ESE SENTIDO, MUCHAS PROPUESTAS SE HAN VERTIDO PARA EL COMBATE DE LA MISMA, SIENDO UNA DE ELLAS LA PROPUESTA REALIZADA POR DIPUTADOS FEDERALES EN MATERIA DE ESQUEMA DE MANDO ÚNICO ESTATAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPALES, PROPUESTA A LA CUAL EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO APOYA TOTALMENTE, AL RECONOCER QUE UN MANDO ÚNICO ESTATAL PERMITIRÁ UNIFICAR ESFUERZOS Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN, MEJORAR LA CAPACITACIÓN

DE LOS EFECTIVOS POLICIALES, SUS PRESTACIONES, Y PODER REALIZAR UNA ROTACIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA EVITAR ASÍ SER CORROMPIDOS. POR LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE CON FECHA DE 8 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO ESTE CONGRESO ENVIÓ UN EXHORTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN DE QUE ANALIZARAN A PROFUNDIDAD LA INICIATIVA EN MENCIÓN, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN DE DAR POR ATENDIDA LA SOLICITUD PLANTEADA, POR LO QUE VOTAREMOS EN SENTIDO POSITIVO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6243 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE

CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA** QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA AL DICTAMEN EXPEDIENTE 6310 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA A DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES LE FUE TURNADA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 6310 / LXXII, FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO NUMERO D.G.P.L. 61-II-3-422., SIGNADO POR LAS CC. DIPUTADAS MARÍA DOLORES DEL RÍO SÁNCHEZ Y MARÍA TERESA ROSAURA OCHOA MEJÍA, SECRETARIAS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN,** MEDIANTE EL CUAL REMITE MINUTA CON PROYECTO DE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO Y SE RECORRE EL ORDEN DE LOS PÁRRAFOS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. AL EFECTO, EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTABLECE QUE LA PRESENTE CONSTITUCIÓN PUEDE SER ADICIONADA O REFORMADA. PARA QUE LAS ADICIONES O REFORMAS LLEGUEN A SER PARTE DE LA MISMA, SE REQUIERE QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INDIVIDUOS PRESENTES, ACUERDEN LAS REFORMAS O ADICIONES Y QUE ESTAS SEAN APROBADAS POR LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL CONGRESO DE LA UNIÓN, A TRAVÉS DE LA CÁMARA DE SENADORES ENVIÓ A ESTE CONGRESO A FIN DE CONOCER EL VOTO DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO ANTES MENCIONADA, POR EL QUE SE REFORMA ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO Y SE RECORRE EL ORDEN DE LOS PÁRRAFOS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY SUPREMA DE LA NACIÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **“MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO Y SE RECORRE EL ORDEN DE LOS PÁRRAFOS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ÚNICO.-** SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO Y SE RECORRE EL ORDEN DE LOS PÁRRAFOS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 17, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 17.- NINGUNA PERSONA PODRÁ HACERSE JUSTICIA POR SÍ MISMA, NI EJERCER VIOLENCIA PARA RECLAMAR SU DERECHO. TODA PERSONA TIENE DERECHO A QUE SE LE ADMINISTRE JUSTICIA POR TRIBUNALES QUE ESTARÁN EXPEDITOS PARA IMPARTIRLA EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE FIJEN LAS LEYES, EMITIENDO SUS RESOLUCIONES DE MANERA

PRONTA, COMPLETA E IMPARCIAL. SU SERVICIO SERÁ GRATUITO, QUEDANDO, EN CONSECUENCIA, PROHIBIDAS LAS COSTAS JUDICIALES. **EL CONGRESO DE LA UNIÓN EXPEDIRÁ LAS LEYES QUE REGULEN LAS ACCIONES COLECTIVAS. TALES LEYES DETERMINARÁN LAS MATERIAS DE APLICACIÓN, LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y LOS MECANISMOS DE REPARACIÓN DEL DAÑO. LOS JUECES FEDERALES CONOCERÁN DE FORMA EXCLUSIVA SOBRE ESTOS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS.** LAS LEYES PREVERÁN MECANISMO ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. EN LA MATERIA PENAL REGULARAN SU APLICACIÓN, ASEGURARAN LAS REPARACIÓN DEL DAÑO Y ESTABLECERÁN LOS CASOS EN LOS QUE SE REQUIERA SUPERVISIÓN JUDICIAL. LAS SENTENCIAS QUE PONGAN FIN A LOS PROCEDIMIENTOS ORALES DEBERÁN DE SER EXPLICADAS EN AUDIENCIA PÚBLICA PREVIA CITACIÓN DE LAS PARTES. LAS LEYES FEDERALES Y LOCALES ESTABLECERÁN LOS MEDIOS NECESARIOS PARA QUE SE GARANTICE LA INDEPENDENCIA DE LOS TRIBUNALES Y LA PLENA EJECUCIÓN DE SUS RESOLUCIONES. LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL GARANTIZARAN LA EXISTENCIA DE UN SERVICIO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE CALIDAD PARA LA POBLACIÓN Y ASEGURARÁN LAS CONDICIONES PARA UN SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA PARA LOS DEFENSORES. LAS PERCEPCIONES NO PODRÁN SER INFERIORES A LAS QUE LES CORRESPONDAN A LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO. NADIE PUEDE SER APRISIONADO POR DEUDAS DE CARÁCTER PURAMENTE CIVIL. **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO

ENTRARA EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. **SEGUNDO.-** EL CONGRESO DE LA UNIÓN DEBERÁ DE REALIZAR LAS ADECUACIONES LEGISLATIVAS QUE CORRESPONDAN EN UN PLAZO MÁXIMO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DE ESTE DECRETO”. EN LA MISMA SE ANEXA EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO TANTO EN LA CÁMARA DE SENADORES COMO EN LA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES ELABORADOS POR LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES, TANTO EN LA CÁMARA DE ORIGEN COMO EN LA REVISORA, Y UNA VEZ REALIZADO EL PROCEDIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENVIÓ A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, COMO ES EL CASO DE LA DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE ESTAS EMITIEREN SU VOTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 39, FRACCIÓN II, INCISO A), 106, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL

GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN FECHA 25 DE MARZO DEL 2010, EN SESIÓN CELEBRADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, SE APROBÓ EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA REFORMA QUE NOS OCUPA; ASIMISMO, EL 06 DE FEBRERO DEL 2010, LA CÁMARA DE SENADORES, APROBÓ EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS. EN ESE TENOR Y, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE ENVIÓ A ESTA LXXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE CONOCIERA DE LAS REFORMAS A LA LEY SUPREMA Y PROCEDIERA A SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN; LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE QUE POSTERIORMENTE REALICE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, EL CÓMPUTO DE LOS VOTOS DE LOS PODERES LEGISLATIVOS LOCALES Y LA DECLARACIÓN DE HABER SIDO APROBADAS, EN SU CASO, LAS ADICIONES O REFORMAS. AHORA BIEN, EL DERECHO DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES SE HA CONCEBIDO TRADICIONALMENTE COMO UN DERECHO INDIVIDUAL. NO OBSTANTE, LA TENDENCIA DE NUESTRO SISTEMA JURÍDICO HA SIDO LA DE INCORPORAR, EN UN PROCESO INACABADO Y EN CONSTANTE PROGRESO, AQUELLOS DERECHOS FUNDAMENTALES DENOMINADOS DE PRIMERA – CIVILES Y POLÍTICO-, SEGUNDA –ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES- Y DE TERCERA GENERACIÓN –COLECTIVOS Y DE SOLIDARIDAD-. ASIMISMO, EL CONSTITUYENTE PERMANENTE, SE HA

DADO A LA TAREA DE MODIFICAR LAS LEYES RESPECTIVAS PARA ESTABLECER AQUELLAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS SENCILLOS Y EFICACES QUE PERMITAN SU EJERCICIO Y DEFENSA ADECUADA. ESTO ES, NUESTRAS INSTITUCIONES JUDICIALES REQUIEREN EL ESTABLECIMIENTO DE INSTITUCIONES QUE PERMITAN LA DEFENSA, PROTECCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL COLECTIVA DE LOS DERECHOS E INTERESES DE LOS MIEMBROS DE UN GRUPO DENTRO DE UNA SOCIEDAD. EN ESE TENOR, EL TÉRMINO DERECHOS COLECTIVOS SE REFIERE A LAS ACCIONES QUE REGULAN LAS RELACIONES ENTRE LOS PARTICULARES, ASUMIENDO LA EXISTENCIA DE INTERESES COMUNES ENTRE INDIVIDUOS Y PROCEDIMIENTOS PARA SU DEFENSA COMÚN, CON UN CARÁCTER TRANSINDIVIDUAL E INDIVISIBLE. ESTO ES, LOS DERECHOS COLECTIVOS SON CONSIDERADOS COMO AQUELLOS QUE PERTENECEN A LOS PUEBLOS PARA SER TUTELADOS DE LOS ATAQUES A SUS INTERESES E IDENTIDAD COMO GRUPO Y, LAS ACCIONES COLECTIVAS SON AQUELLAS QUE PROMUEVE UN REPRESENTANTE – LEGITIMACIÓN COLECTIVA-, PARA PROTEGER EL DERECHO QUE PERTENECE A UN GRUPO DE PERSONAS FÍSICAS SUJETAS A UNA SENTENCIA QUE OBLIGA O CONCEDE DERECHOS COMO UN TODO. POR CONSIGUIENTE, BAJO LA DENOMINACIÓN DE ACCIONES COLECTIVAS SE ENTREMESCLAN FUNDAMENTALMENTE DOS NOCIONES QUE RESPONDEN A DIFERENTES NECESIDADES Y QUE SE PROYECTAN DE MANERA DIFERENTE EN EL ÁMBITO PROCESAL. EN UN PRIMER PLANO, LA REGULACIÓN DE LAS ACCIONES COLECTIVAS RESPONDE A LA

NECESIDAD DE BUSCAR LOS MECANISMOS IDÓNEOS PARA FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIABILIDAD DE DETERMINADOS SUJETOS QUE EN ÁMBITO DE LA CONTRATACIÓN OCUPAN UN ESLABÓN MÁS DÉBIL. POR ELLO, CON EL FIN DE EQUILIBRAR ESA POSICIÓN DE DESIGUALDAD INICIAL Y PARA SUPERAR LA DESPROPORCIÓN ENTRE LOS COSTES DEL LITIGIO Y EL VALOR ECONÓMICO DE LA RECLAMACIÓN, SE OBSERVA QUE ES CONVENIENTE EJERCITAR ESE DERECHO DE MANERA CONJUNTA. POR OTRO LADO, LAS ACCIONES COLECTIVAS HAN DE RESPONDER A LA SUPERACIÓN DE LA NOCIÓN INDIVIDUAL DE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS E INTERESES, TRAS CONSTATARSE QUE EXISTEN DERECHOS E INTERESES META-INDIVIDUALES O DIFUSOS EN EL SENTIDO DE QUE SU TITULAR NO ES INDIVIDUALIZABLE. POR TAL RAZÓN, SURGE ENTONCES LA NOCIÓN TRADICIONAL DE LA LEGITIMACIÓN, VINCULANDO ESTA ÚLTIMA CON LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS, PUES AÚN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN LA MATERIA, NO DETERMINAN DE QUIÉN O QUIÉNES PERTENECÍAN, NI A QUIÉN CORRESPONDE LA LEGITIMACIÓN DE PROCESAL DE LLEVAR A CABO SU DEFENSA. SIN EMBARGO, LA DOCTRINA HA SEÑALADO QUE EL BIEN PROTEGIDO ES COLECTIVO Y POR LO TANTO, SU TITULARIDAD SUPERA LA ESFERA JURÍDICA INDIVIDUAL Y, DE QUE ESE DERECHO O INTERÉS NO ES, DE ORDINARIO, FRACCIONABLE O DIVISIBLE ENTRE LOS DIVERSOS SUJETOS AFECTADOS. A SU VEZ, CABE SEÑALAR EL COMPROMISO DE LOS LEGISLADORES FEDERALES PARA PRECISAR EN LA LEY SECUNDARIA RESPECTIVA, EL PROCEDIMIENTO JURÍDICO AL CUAL LOS TITULARES DE

ESTE DERECHO COLECTIVO, HABRÁN DE SEGUIR, LOS MECANISMOS PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO, ASÍ COMO LOS AJUSTES HECHOS A LA PROPUESTA ORIGINAL, A EFECTO DE DAR UNA MAYOR CLARIDAD Y PRECISIÓN DEL ALCANCE DE LA REFORMA QUE SE PROPONE, DOTÁNDOLA DE UNA MEJOR TÉCNICA LEGISLATIVA. POR ESTAS RAZONES, LOS MIEMBROS DE ESTE ÓRGANO DE DICTAMEN LEGISLATIVO, REFRENDAMOS LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO EN COMENTO, MEDIANTE EL CUAL, SE ESTABLECE EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS COLECTIVOS, COMO MEDIOS PARA LA TUTELA JURISDICCIONAL DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS, ENTENDIDOS ESTOS COMO, LOS DERECHOS DIFUSOS, COLECTIVOS EN SENTIDO ESTRICTO Y LOS INDIVIDUALES DE INCIDENCIA COLECTIVA. CONSECUENTEMENTE, QUIENES CONFORMAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PONEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO ENVIADA A ESTE CONGRESO DEL ESTADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE LA CUAL ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO Y SE RECORRE EL ORDEN DE LOS PÁRRAFOS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **“MINUTA PROYECTO DE DECRETO. QUE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO Y SE RECORRE EL ORDEN DE LOS PÁRRAFOS**

SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ÚNICO.- SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO Y SE RECORRE EL ORDEN DE LOS PÁRRAFOS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 17, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 17.-** NINGUNA PERSONA PODRÁ HACERSE JUSTICIA POR SÍ MISMA, NI EJERCER VIOLENCIA PARA RECLAMAR SU DERECHO. TODA PERSONA TIENE DERECHO A QUE SE LE ADMINISTRE JUSTICIA POR TRIBUNALES QUE ESTARÁN EXPEDITOS PARA IMPARTIRLA EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE FIJEN LAS LEYES, EMITIENDO SUS RESOLUCIONES DE MANERA PRONTA, COMPLETA E IMPARCIAL. SU SERVICIO SERÁ GRATUITO, QUEDANDO, EN CONSECUENCIA, PROHIBIDAS LAS COSTAS JUDICIALES. **EL CONGRESO DE LA UNIÓN EXPEDIRÁ LAS LEYES QUE REGULEN LAS ACCIONES COLECTIVAS. TALES LEYES DETERMINARÁN LAS MATERIAS DE APLICACIÓN, LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y LOS MECANISMOS DE REPARACIÓN DEL DAÑO. LOS JUECES FEDERALES CONOCERÁN DE FORMA EXCLUSIVA SOBRE ESTOS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS.** LAS LEYES PREVERÁN MECANISMO ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. EN LA MATERIA PENAL REGULARAN SU APLICACIÓN, ASEGURARAN LAS REPARACIÓN DEL DAÑO Y ESTABLECERÁN LOS CASOS EN LOS QUE SE REQUIERA SUPERVISIÓN JUDICIAL. LAS SENTENCIAS QUE PONGAN FIN A LOS PROCEDIMIENTOS ORALES DEBERÁN DE SER EXPLICADAS EN AUDIENCIA PÚBLICA PREVIA CITACIÓN DE LAS PARTES. LAS LEYES FEDERALES Y LOCALES

ESTABLECERÁN LOS MEDIOS NECESARIOS PARA QUE SE GARANTICE LA INDEPENDENCIA DE LOS TRIBUNALES Y LA PLENA EJECUCIÓN DE SUS RESOLUCIONES. LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL GARANTIZARAN LA EXISTENCIA DE UN SERVICIO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE CALIDAD PARA LA POBLACIÓN Y ASEGURARÁN LAS CONDICIONES PARA UN SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA PARA LOS DEFENSORES. LAS PERCEPCIONES NO PODRÁN SER INFERIORES A LAS QUE LES CORRESPONDAN A LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO. NADIE PUEDE SER APRISIONADO POR DEUDAS DE CARÁCTER PURAMENTE CIVIL. **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. **SEGUNDO.-** EL CONGRESO DE LA UNIÓN DEBERÁ DE REALIZAR LAS ADECUACIONES LEGISLATIVAS QUE CORRESPONDAN EN UN PLAZO MÁXIMO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DE ESTE DECRETO”. **SEGUNDO.-** ENVÍESE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC.

DIPUTADOS QUE SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. EN PRIMER INSTANCIA FELICITO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PORQUE SI ESTO RESULTA CON EL VOTO FAVORABLE DE TODOS LOS COMPAÑEROS DE ESTA LEGISLATURA, VAMOS A SER LA PRIMER LEGISLATURA EN EL PAÍS, QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN, ESTA MODIFICACIÓN DE CARÁCTER CONSTITUCIONAL AL ARTÍCULO 17 DE NUESTRA CARTA MAGNA. APROVECHO LA OPORTUNIDAD PARA COMENTARLES QUE EL DÍA DE HOY EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA SE ESTÁ ANALIZANDO LA LEY DE PROTECCIÓN A DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES, QUE AYER FUE APROBADA EN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y VA TOTALMENTE LIGADA AL EXHORTO QUE ESTA LEGISLATURA APROBÓ EL DÍA DE AYER. ENHORABUENA, PORQUE UNA VEZ MÁS EL CONGRESO DE NUEVO LEÓN, ESTÁ EN EL CONTEXTO NACIONAL, EN EL LUGAR EN EL QUE DEBE DE ESTAR. POR OTRO LADO, EL DÍA DE HOY NOS OCUPA UNA REFORMA CONSTITUCIONAL POR DEMÁS IMPORTANTE, LA AGENDA MÍNIMA APROBADA POR ESTA LEGISLATURA; HABLA DE LA NECESIDAD DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y NOSOTROS SOMOS CONVENCIDOS

QUE LAS ACCIONES DE TIPO COLECTIVO SON FUNDAMENTAL PARA AVANZAR EN IR ELIMINANDO AQUELLOS OBSTÁCULOS DE CARÁCTER PROCEDIMENTAL PARA QUE LOS CIUDADANOS TENGAN OPORTUNIDAD DE ARGUMENTAR, DE ESGRIMIR SUS ARGUMENTOS EN LA VÍA JURÍDICA. ESTE ES UNA DE LAS INSTITUCIONES QUE EN OTROS PAÍSES HA PERMITIDO LA TUTELA DE DERECHOS E INTERESES EN FORMA COLECTIVA, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ASOCIACIÓN DE PERSONAS PARA LA DEFENSA DE LOS MISMOS. SON ÉSTAS LAS DENOMINADAS ACCIONES COLECTIVAS QUE, EN TÉRMINOS CLAROS, PUEDE DECIRSE SON INSTITUCIONES PROCESALES QUE PERMITEN LA DEFENSA, PROTECCIÓN Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA COLECTIVA DE DERECHOS E INTERESES DE LOS MIEMBROS DE UNA COLECTIVIDAD O GRUPO DENTRO DE UNA SOCIEDAD. INDEPENDIENTEMENTE DEL NOMBRE QUE SE RECIBE EN DISTINTOS PAÍSES, LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS COLECTIVOS MANTIENEN UN COMÚN DENOMINADOR, A SABER: LA REGULACIÓN DEL FENÓMENO DE DERECHOS QUE TRASCIENDE LA ESFERA INDIVIDUAL O QUE PUDIENDO TENER ESE CARÁCTER, EXISTE UNA RELACIÓN ENTRE SUS TITULARES QUE LOS VINCULA POR CIRCUNSTANCIAS DE HECHO O DE DERECHO. SI SE CONSIDERA QUE PRÁCTICAMENTE TODOS LOS INDIVIDUOS SE VEN ENVUELTOS, TODOS LOS DÍAS Y DE FORMA PERMANENTE EN RELACIONES DE HECHO O DE DERECHO, NORMALMENTE POR MONTOS INDIVIDUALES RELATIVAMENTE PEQUEÑOS LOS COSTOS DERIVADOS DE UN LITIGIO INDIVIDUAL HACEN INCOSTEABLE EN MUCHAS OCASIONES LA DEFENSA DE SUS DERECHOS,

ES DECIR, ESOS COSTOS DE SUS LITIGIOS HACE QUE SEAN ECONÓMICAMENTE INVIABLES, LA DEFENSA DE DICHOS DERECHOS, PUES ELLO NO SIGNIFICA QUE ÉSTOS NO ESTÉN VULNERADOS SINO SIMPLEMENTE EVIDENCIA UN SISTEMA DISTORSIONADO QUE PROVOCA QUE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS Y AL SISTEMA JURÍDICO SEAN TOLERADOS POR UN INCOSTEABILIDAD EN TIEMPO Y DINERO, ELLO HA COLOCADO A LAS PERSONAS EN UN ESTADO DE INDEFENSIÓN VIRTUAL QUE HA SIDO REPRODUCIDO A LO LARGO DE LOS AÑOS. DEBE QUEDAR PERFECTAMENTE CLARO QUE EL PROPÓSITO DE ESTA REFORMA NO ES SANCIONAR ALGÚN GRUPO EN ESPECÍFICO, SINO QUE SIMPLEMENTE ESTABLECE LOS CAMINOS POR LOS QUE LOS MIEMBROS DE UNA COLECTIVIDAD PODRÁN EJERCER EFECTIVAMENTE SUS DERECHOS, CONTRIBUYENDO CON ELLO A SEGUIR AVANZANDO EN EL INTERMINABLE PROCESO DE EVOLUCIÓN CONSTITUCIONAL QUE DA SUSTENTO Y ACTUALIDAD A NUESTRO ESTADO DE DERECHO, Y A FIN DE CUANTAS CONTINÚE IMPULSANDO LA CONSTRUCCIÓN DE UN MEJOR PAÍS. HACEMOS A SU VEZ UN LLAMADO A LOS JUZGADORES DE ESTE PAÍS QUE VAN A SER PIEZA FUNDAMENTAL EN EL INICIO DE ESTA TERCERA GENERACIÓN DE REFORMAS EN MATERIA CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE APERTURA A LA COLECTIVIDAD PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS. LOS JUZGADORES TENDRÁN UN PAPEL FUNDAMENTAL EN LA EFECTIVA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERÉS COLECTIVOS, ASÍ COMO LA MISIÓN DE CUIDAR QUE LOS PRINCIPIOS DE INTERPRETACIÓN PARA ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS COLECTIVOS SEAN COMPATIBLES

CON EL ESPÍRITU DE ÉSTOS Y CON LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES DE LOS INDIVIDUOS, GRUPOS O COLECTIVIDADES, ELLO IMPLICARÁ NECESARIAMENTE QUE NUESTROS JUZGADORES DEBERÁN COMENZAR A ELABORAR ESTÁNDARES Y GUÍAS QUE LE AUXILIEN EN SU LABOR, PUES LOS PARADIGMAS PROCESALES INDIVIDUALES ACTUALES, EN MUCHOS ASPECTOS SERÁN INSUFICIENTES E INCLUSO CONTRARIOS AL ESPÍRITU DE LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS COLECTIVOS. COMO PODRÁN USTEDES OBSERVAR ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL SEÑALA DE MANERA MUY CLARA QUE SERÁ EL CONGRESO DE LA UNIÓN EL QUE EXPEDIRÁ LAS LEYES QUE REGULEN LAS ACCIONES COLECTIVAS. HACEMOS DESDE ESTE MOMENTO UN LLAMADO PORQUE QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL MOMENTO QUE ESTÉ EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE CORRESPONDA, LLAME A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS PARA QUE JUNTOS PODAMOS TRABAJAR EN ESTAS REFORMAS DE LA LEGISLACIÓN ORDINARIA FEDERAL, PARA QUE ESTE TRÁMITE DE REGULACIÓN DE ACCIONES COLECTIVAS LO LLEVEMOS A UNA REALIDAD Y EXISTA LA OPORTUNIDAD DE TODOS LOS CIUDADANOS DE ARGUMENTAR Y DE ESGRIMIR EN LOS TRIBUNALES SIN EL OBSTÁCULO DE LA PREGUNTA DE SIEMPRE. ¿TIENE USTED O NO INTERÉS JURÍDICO?, ESE CONCEPTO, ESE CONCEPTO ES NECESARIO AMPLIARLO PARA QUE EXISTA LA POSIBILIDAD QUE LA COLECTIVIDAD EJERZA SUS DERECHOS. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, DE MANERA RESPETUOSA YO LES SOLICITARÍA A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS VOTEMOS A FAVOR DE ESTA MINUTA QUE COMO CONSTITUYENTE

PERMANENTE NOS CORRESPONDE; ES UNA REFORMA DE CARÁCTER A NUESTRA CONSTITUCIÓN APROBADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, INICIADA POR LA CÁMARA DE SENADORES, QUE HA SIDO PRÁCTICAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA FUERZA DE TODOS LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y QUE AHORA INICIA SU GESTIÓN, SU TRAMITE, SU RECORRIDO POR LAS LEGISLATURAS LOCALES Y QUE SEA NUEVO LEÓN PRIMER ESTADO DEL PAÍS EN QUE UNA VEZ MÁS DEMUESTRE QUE EL CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NO QUEDA EN DISCURSOS SINO EN LOS HECHOS. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA LXXII LEGISLATURA. PRESENTE.- DIPUTADAS Y DIPUTADOS: LA FRACCIÓN LEGISLATIVA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE REPRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA, SE PRONUNCIA EN FAVOR DEL DICTAMEN CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE 6310, PRESENTADO AL PLENO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO NÚMERO D.G.P.L. 61-II-3-422 SIGNADO POR LAS CC. DIPUTADAS MARÍA DOLORES DEL RÍO SÁNCHEZ Y MARÍA TERESA

ROSAURA OCHOA MEJÍA, SECRETARIAS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR UN PÁRRAFO TERCERO, RECORRIÉNDOSE LOS PÁRRAFOS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE CONSIDERAR QUE LA REFORMA APROBADA EN DICHO SENTIDO EL 25 DE MARZO Y 6 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y SENADORES, ES DE NOTABLE TRASCENDENCIA EN EL ORDEN JURÍDICO MEXICANO, YA QUE UNA VEZ ENTRADA EN VIGOR SE CONTARÁ CON LEYES PARA PROTEGER O TUTELAR LA JURISDICCIÓN DE ESTADO, TANTO EN FORMA INDIVIDUAL COMO COLECTIVA, ES DECIR LOS ORGANISMOS JURISDICCIONALES CONTARÁN CON INSTITUCIONES QUE PERMITAN LA DEFENSA, PROTECCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL COLECTIVA DE LOS DERECHOS, A LOS INTERESES DE LOS MIEMBROS DE UN GRUPO, DENTRO DE UNA SOCIEDAD, PARA HACER VALER AQUÉLLOS DERECHOS FUNDAMENTALES DENOMINADOS DE PRIMERA, CIVILES Y POLÍTICOS, SEGUNDA, ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES Y DE TERCERA GENERACIÓN, COLECTIVOS Y DE SOLIDARIDAD. POR LA IMPORTANCIA DE DICHA ENMIENDA, CONSIDERAMOS DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO EL ACUERDO CONTENIDO EN EL DICTAMEN QUE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO ENVIADA A ESTA SOBERANÍA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y QUE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL

ARTÍCULO 17 CONSTITUCIONAL. POR CONSECUENCIA, SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, DEFINITIVAMENTE QUE EL DICTAMEN QUE HOY ESTÁ A DISCUSIÓN EN ESTE PLENO REPRESENTA UN IMPORTANTE AVANCE EN EL ORDEN JURÍDICO MEXICANO. EL ANHELO DE ACCEDER A LA JUSTICIA ES TAN ANTIGUO COMO NUESTRO PAÍS MISMO. YA LO DECÍA DESDE TIEMPOS DE LA INDEPENDENCIA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, EN AQUEL HISTÓRICO APOTEGMA QUE ESTÁ ESCRITO EN TODOS LOS EDIFICIOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE TODO AQUEL QUE REQUIERA JUSTICIA TENGA UN TRIBUNAL QUE LO ESCUCHE Y LO DEFienda EN CONTRA DEL ARBITRARIO. ESTE VIEJO ANHELO DE LA CIUDADANÍA QUE POCO A POCO HEMOS IDO AVANZANDO EN NUESTROS ORDENAMIENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES PARA HACERLO UNA REALIDAD, DEFINITIVAMENTE VEMOS QUE CON UNA INICIATIVA COMO LA QUE ESTÁ EN DISCUSIÓN EL DÍA DE HOY Y QUE YA FUE APROBADO POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN, PUES DEFINITIVAMENTE VAMOS EN EL CAMINO CORRECTO. EL PODER DAR ACCESO A LA JUSTICIA A INDIVIDUOS Y PERSONAS QUE EN LO INDIVIDUAL NO PUDIERAN HACERLO, YA SEA POR EL MONTO, YA SEA PORQUE NO CONTARAN CON LA POSIBILIDAD DE TENER EN LO INDIVIDUAL ACCESORIA JURÍDICA, DEFINITIVAMENTE DEMOCRATIZA EL ACCESO A LA JUSTICIA ,Y CREO

QUE CUALQUIER INICIATIVA EN ESE SENTIDO PUES AVANZA PARA GARANTIZAR QUE LA CIUDADANÍA TENGA ESA JUSTICIA SOCIAL QUE TANTO BUSCA. DEFINITIVAMENTE ANTICIPO EL VOTO A FAVOR DE LA FRACCIÓN DE ACCIÓN NACIONAL POR ESTE DICTAMEN Y OBVIAMENTE HACEMOS VOTOS PARA QUE LO ANTES POSIBLE SE PUEDA HACER LA REGLAMENTACIÓN SECUNDARIA DE ESTA IMPORTANTE FIGURA DE LA ACCIONES COLECTIVAS A NIVEL FEDERAL Y QUE ASÍ COMO SE HA INICIANDO EN ESTE CAMINO POR LA ACTUAL LEGISLATURA, A NIVEL NACIONAL AVANCEMOS EN OTRAS MUCHAS FIGURAS QUE POR AHÍ ESTÁN TODAVÍA EN EL REZAGO EN MATERIA DE LEY DE AMPARO, EN OTRAS LEYES QUE DEFINITIVAMENTE AVANZARÍAN HACIA EL MISMO CAMINO QUE ES GARANTIZAR QUE EN ESTE PAÍS TODOS LOS CIUDADANOS TENGAMOS ACCESO A LA PROTECCIÓN DE NUESTROS DERECHOS EN LOS TRIBUNALES FEDERALES, INDEPENDIENTEMENTE DE NUESTRA CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA. REALMENTE VEMOS CON MUY BUENOS OJOS ESTA PROPUESTA Y OBVIAMENTE NOS SUMAMOS A LAS PALABRAS QUE HAN EXPRESADO QUIENES ME HAN ANTECEDIDO EN EL USO DEL MICRÓFONO”.

ENSEGUIDA, SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR EL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, PRIMERO QUE NADA PARA FELICITAR A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, POR EL ESFUERZO QUE SE HACE EN TAN TRASCENDENTE

REFORMA Y SOLICITAR QUE SEA VÍA NOMINAL LA VOTACIÓN, SI USTED FUERA TAN AMABLE SOMETERLO A CONSIDERACIÓN”

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DEL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, EN EL SENTIDO DE QUE LA VOTACIÓN SEA NOMINAL, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN. ASÍ MISMO COMPAÑEROS, ESTA DIRECTIVA LES PIDE EMITIR SU VOTO EN EL DICTAMEN QUE ESTAMOS LLEVANDO A CABO”.

EL C. PRESIDENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS SE SIRVAN PASAR AL RECINTO PARA LLEVAR A CABO LA VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚM. 6310 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, ACUDIMOS ANTE ESTA TRIBUNA CON EL PROPÓSITO DE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ÉSTA ASAMBLEA, LA APROBACIÓN DE UN **PUNTO DE ACUERDO PARA REALIZAR EL 27 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SESIÓN SOLEMNE EN CONMEMORACIÓN DEL 25º ANIVERSARIO DE LA ACTUAL SEDE DEL PODER LEGISLATIVO**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EN SESIÓN SOLEMNE DEL 27 DE MAYO DE 1985, LA LXIII – (SEXAGÉSIMA TERCERA) LEGISLATURA CONSTITUCIONAL AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE DESPIDIÓ DE SU ANTIGUO RECINTO QUE LO ALBERGÓ DURANTE 85 AÑOS PARA

DIRIGIRSE A LO QUE SERÍAN LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL PODER LEGISLATIVO. EL MISMO DÍA SESIONÓ EN SU NUEVA SEDE, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO NO. 288 QUE ASÍ LO PRECEPTUABA. POR LO MISMO, EL PRÓXIMO 27 DE MAYO SE CUMPLIRÁN 25 AÑOS DEL ACTUAL RECINTO LEGISLATIVO. CONSIDERAMOS QUE ES LA OCASIÓN PROPICIA PARA REFLEXIONAR SOBRE LO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA DURANTE ESTA ETAPA. ESTE ANIVERSARIO NOS INVITA A REVALORAR EL QUEHACER INSTITUCIONAL DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, QUE INFLUYE Y AFECTA DIRECTAMENTE LA VIDA INDIVIDUAL Y COLECTIVA DE LA SOCIEDAD. EN ESTE TENOR, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA DE LA LXXII LEGISLATURA, PROPONEMOS QUE EL CONGRESO EN PLENO CONMEMORE ESTE ANIVERSARIO, HACIENDO UN RECUENTO DE LO REALIZADO A LO LARGO DE ESTAS DOS DÉCADAS Y MEDIA. PROPONEMOS QUE SEA MEDIANTE SESIÓN SOLEMNE A CELEBRARSE EL 27 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, RESERVÁNDOSE LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, PONEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE EL 27 DE MAYO DE 2010, CON EL PROPÓSITO DE CONMEMORAR EL 25º ANIVERSARIO DE LA ACTUAL SEDE LEGISLATIVA. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 20 DE ABRIL DE 2010. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA”.

EL C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER CONTINUO DICIENDO:
“DIPUTADO PRESIDENTE, POR LA TRASCENDENCIA DE ESTA
CONMEMORACIÓN DE LA MENCIONADA SESIÓN, SOLICITO SE PONGA A
VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO EL QUE SE APRUEBE ESTA SESIÓN
SOLEMNE PARA EL PRÓXIMO 27 DE MAYO. MUCHAS GRACIAS”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE ASUNTO, EL C.
PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE
QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC.
DIPUTADOS QUE SI ESTÁN DE ACUERDO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA
ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE
VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL
PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS
ALMAGUER, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR
DEL MISMO LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE
ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA

ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES O INFORMES QUE PRESENTAR, EL PRESIDENTE PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN LO GENERAL**.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTAMOS A ESTA SOBERANÍA, PUNTO DE ACUERDO, BAJO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EN MÉXICO, LOS TEMAS EN TORNO AL RECURSO DEL AGUA SE HAN CONVERTIDO EN UN ASUNTO DE SEGURIDAD NACIONAL, TODA VEZ QUE LA GRAN PROBLEMÁTICA DE SU ESCASEZ HA COMPLICADO EL DESARROLLO DE DIVERSAS REGIONES DEL PAÍS. LOS PROBLEMAS MÁS

FRECUENTES RELACIONADOS CON EL RECURSO HIDRÁULICO A NIVEL NACIONAL SON LA ESCASEZ NATURAL DEL RECURSO, SU USO INEFICIENTE, LA CONTAMINACIÓN Y SOBREEXPLOTACIÓN DE ACUÍFEROS, AUNADO A LO ANTERIOR, EN NUESTRO ESTADO ES INDISPENSABLE REPLANTEAR LAS NECESIDADES PARA SEGUIR AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN DRENAJE PLUVIAL DE CALIDAD QUE IMPIDA QUE LOS CIUDADANOS ENFRENTEN GRANDES DESASTRES CADA VEZ QUE LAS INTENSAS LLUVIAS AZOTAN A NUESTRA REGIÓN; PROBLEMA QUE ADEMÁS SE AGRAVA POR LA FALTA DE UNA CULTURA AMBIENTALISTA DE DEPOSITAR LA BASURA EN EL LUGAR ADECUADO. ES PRECISAMENTE PARA TRATAR OPORTUNAMENTE ESTAS SITUACIONES DE CONFLICTO SOCIAL, QUE RESULTA INDISPENSABLE Y URGENTE EN NUESTRO ESTADO EL SEGUIMIENTO DE UNA SERIE DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS QUE ENFRENTEN LOS RETOS EN MENCIÓN, PARA QUE LOS MISMOS DEJEN DE CONSTITUIR PROBLEMAS PARA LA CIUDADANÍA EN LOS PRÓXIMOS AÑOS. ES INDISPENSABLE QUE EN NUESTRA ENTIDAD SE ABORDE DE MANERA INTEGRAL EN DONDE TENGAN CABIDA LAS VOCES DE LOS DISTINTOS REPRESENTANTES, ENCARGADOS DE LA TOMA DE DECISIONES EN LA MATERIA, LA NECESIDAD DE UN DRENAJE PLUVIAL DE CALIDAD QUE INCORPORE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y CONTRIBUYA A MEJORAR ESTE SERVICIO HACIÉNDOLO MÁS EFICIENTE. LA URGENCIA DE ESTE TEMA RADICA EN QUE MIENTRAS NO SE DISEÑE E IMPLEMENTE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL ADECUADA Y CORRESPONSABLE PARA TRATAR ESTOS

ASUNTOS, LOS CIUDADANOS DE NUESTRO ESTADO SEGUIRÁN SUFRIENDO DE LOS ESTRAGOS QUE PROVOCAN LAS INTENSAS LLUVIAS, TODA VEZ QUE HEMOS SIDO TESTIGOS DURANTE ESTAS ÚLTIMAS SEMANAS DE LOS DAÑOS QUE HAN CAUSADO LAS TROMBAS, SUSCITÁNDOSE LAMENTABLES INCIDENTES QUE EN OTRAS OCASIONES HAN COBRADO LA VIDA DE LAS PERSONAS DE NUESTRA ENTIDAD Y PROVOCADO GRANDES DAÑOS O LA PÉRDIDA DEL PATRIMONIO DE LOS NUEVOLEONESES. EN TAL VIRTUD ES QUE CONSIDERAMOS DE LA MAYOR IMPORTANCIA QUE SE CONTINÚEN LOS TRABAJOS PARA LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES QUE ENFRENTEN ESTA PROBLEMÁTICA. ES DE DESTACARSE QUE EN NUESTRO ESTADO HAY AVANCES LEGISLATIVOS EN LA MATERIA, CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA LEY DE DESARROLLO URBANO, EN DONDE SE SEÑALA LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS ESTUDIOS TÉCNICOS ADECUADOS PARA UNA EFICIENTE INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA INCLUIDA LA DE ABASTO DE AGUA Y DRENAJE PLUVIAL. ADEMÁS, NUESTRO MARCO NORMATIVO MENCIONA LA IMPORTANCIA DE QUE EXISTA UNA OPORTUNA COORDINACIÓN DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO PARA QUE LAS OBRAS SE REALICEN CON UN ADECUADO BENEFICIO SOCIAL. ES EN VIRTUD DE LO ANTERIOR QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PRETENDE CON ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE TODOS TENGAMOS LA OPORTUNIDAD DE SER PROPOSITIVOS EN UNA MESA PLURAL, EN UN ASUNTO QUE ES

EVIDENTEMENTE PARA EL BIENESTAR DE LOS NUEVOLEONESES COMO LO ES EL REALIZAR UNA OPORTUNA INVERSIÓN EN LAS OBRAS PÚBLICAS PARA EL DRENAJE PLUVIAL, QUE BRINDE UNA GRAN MEJORÍA EN SU CALIDAD DE VIDA, QUE ES FINALMENTE NUESTRO OBJETIVO EN COMÚN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO A FIN DE QUE INTEGRE UNA MESA DE TRABAJO DONDE PARTICIPEN CUANDO MENOS LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO, EL TITULAR DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, ASÍ COMO EL H. CONGRESO DEL ESTADO Y TAMBIÉN REPRESENTANTES ACADÉMICOS, A FIN DE QUE ANALICEN Y GENEREN LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, OPORTUNOS Y EFICIENTES RESPECTO AL ABASTO DE AGUA E INVERSIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CON BASE EN UN PLAN MAESTRO DE DRENAJE PLUVIAL QUE ATIENDA Y RESUELVA DE MANERA DEFINITIVA ESTA IMPORTANTE PROBLEMÁTICA”.

EL C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA CONTINUO DICIENDO: “POR LA IMPORTANCIA DEL PRESENTE ASUNTO, DIPUTADO PRESIDENTE Y EN VIRTUD DE QUE DURANTE EL PRÓXIMO MES DE SEPTIEMBRE TAMBIÉN HAY IMPORTANTES PERÍODOS DE LLUVIA EN EL ESTADO, LE SOLICITO Y DADA LA IMPORTANCIA DEL TEMA, LE SOLICITO CON BASE EN EL

ARTICULO 106 DE NUESTRO REGLAMENTO, SE PONGA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA Y QUE SEA VOTADO ESTE MOMENTO EL PRESENTE ASUNTO. LO SUSCRIBIMOS QUIENES INTEGRAMOS EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES TODO PRESIDENTE”

EN EL TRANSCURSO DE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS Y AL EQUIPO DE APOYO GUARDAR SILENCIO.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

C. PRESIDENTE: “SE INSTRUYE ASÍ MISMO A LA OFICIALÍA MAYOR AUXILIE A LA COMISIÓN EN LA LOGÍSTICA, PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO SEÑALADO EN TRIBUNA POR PARTE DEL DIPUTADO HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA”.

PARA OTRO TEMA, SE LA CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.- **JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, DIPUTADOS DE LA LXXII LEGISLATURA E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CORRELACIONADOS CON LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO

INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITAMOS LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE TENGA A BIEN REMITIR A ESTA LEGISLATURA LA INFORMACIÓN SOBRE EL ORIGEN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y DE INFRAESTRUCTURA, NECESARIOS PARA HACER EFECTIVA LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, APROBADA EL 13 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. PRECEDIDA DE UN GRAN DEBATE NACIONAL SOBRE LA MANERA DE COMBATIR DE RAÍZ EL PROBLEMA DE LA OBESIDAD DE NIÑAS Y NIÑOS QUE CURSAN LA EDUCACIÓN BÁSICA, EL PASADO 13 DE ABRIL LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, APROBÓ LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN II Y ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN III; Y 66 DE LA LEY GENERAL DE SALUD. LA MINUTA CORRESPONDIENTE FUE REMITIDA AL H. SENADO DE LA REPÚBLICA PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS. EL PROBLEMA DE LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO ENTRE LOS INFANTES, NUEVO LEÓN PRESENTA CIFRAS ALARMANTES; OCUPAMOS EL PRIMER LUGAR NACIONAL EN EL NÚMERO DE CASOS. POR ELLO, EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DE LA ANTERIOR LEGISLATURA, PRESENTÓ DIVERSOS PUNTOS DE ACUERDO ENCAMINADOS A QUE LAS AUTORIDADES ESTATALES EDUCATIVAS Y DE SALUD, DE MANERA COORDINADA, IMPLEMENTARAN MEDIDAS

PREVENTIVAS PARA COMBATIR ESTE FLAGELO. EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DE LA ACTUAL LEGISLATURA, HEMOS MANTENIDO LA MISMA ATENCIÓN SOBRE ESTA PROBLEMÁTICA. EN ESTE SENTIDO, EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2009, PRESENTAMOS UNA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 21 Y DE LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 120; POR ADICIÓN DE LAS FRACCIONES X Y XI AL ARTÍCULO 21 Y DE LA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 120; Y POR DEROGACIÓN DE LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 22; Y A LA LEY ESTATAL DE SALUD POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO 45 BIS PARA EVITAR LA VENTA DE LOS ALIMENTOS DENOMINADOS “CHATARRA”, EN LAS “TIENDITAS” O COOPERATIVAS ESCOLARES. NO INCLUIMOS LA OBLIGACIÓN DE QUE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEBIERAN EJERCITARSE EN LAS ESCUELAS DURANTE LA JORNADA ESCOLAR. EN ESTAS CONDICIONES, NOS ENTUSIASMAMOS POR LA RESPUESTA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, ASÍ LO EXPRESAMOS CUANDO AL DÍA SIGUIENTE FIJAMOS NUESTRA POSTURA DESDE ESTA TRIBUNA, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DE LA MENCIONADA REFORMA A LA LEY GENERAL DE SALUD. SIN EMBARGO, SE DEBEN HACER ALGUNAS PRECISIONES SOBRE LAS CONSECUENCIAS QUE ACARREARÍA DICHA REFORMA, EN LA PARTE DE LA OBLIGATORIEDAD ESCOLAR DE PRACTICAR 30 MINUTOS DIARIOS DE EJERCICIO FÍSICO, PARA PREVENIR PADECIMIENTOS DE SOBREPESO Y OBESIDAD. POR ELLO, DESPUÉS DE UN ANÁLISIS SERENO DE ESTE

APARTADO DE LA REFORMA, CONSIDERAMOS QUE SU CUMPLIMIENTO REQUIERE DE UNA SERIE DE CONDICIONANTES. EN PRIMER LUGAR, LA MAYORÍA DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS EN EL PAÍS NO CUENTAN CON PATIOS O INSTALACIONES PARA QUE LOS MENORES SE EJERCITEN. ¿DE DÓNDE SE OBTENDRÁN LOS RECURSOS PARA DOTAR A LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTA MEDIDA? EN SEGUNDO LUGAR, TANTO EL CALENDARIO COMO EL HORARIO ESCOLAR, APROBADOS POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL, DIFICULTAN DISTRAER LOS 30 MINUTOS DIARIOS PARA LOS EJERCICIOS FÍSICOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS. ¿A QUÉ MATERIAS DEL PLAN DE ESTUDIO SE LE DEBE REDUCIR EL TIEMPO, PARA DAR CUMPLIMIENTO PUNTUAL A ESTA NORMATIVA? EN TERCER LUGAR, A NIVEL DE LOS ESTADOS Y PARTICULARMENTE EN NUEVO LEÓN, EXISTE UN ELEVADO DÉFICIT DE MAESTROS DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA ATENDER LA NUEVA DEMANDA. ¿DE DÓNDE SALDRÁN LOS RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES CON ESTA ESPECIALIDAD, QUE CUBRAN LAS NECESIDADES QUE LA REFORMA DEMANDA? EN ESTAS CONDICIONES, EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PROPONE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE RESPONDA A LAS INTERROGANTES ANTERIORES. POR LO ANTES EXPUESTO, Y POR TRATARSE DE UN ASUNTO DE OBVIA RESOLUCIÓN, SOLICITAMOS A ESTA PRESIDENCIA SOMETER A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO.- ÚNICO.** CON

FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE TENGA A BIEN, REMITIR A ESTA LEGISLATURA LA INFORMACIÓN SOBRE EL ORIGEN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y DE INFRAESTRUCTURA, PARA CONTRATAR LOS MAESTROS DE EDUCACIÓN FÍSICA, MEJORAR LAS INSTALACIONES DE LOS PLANTELES ESCOLARES Y LAS MATERIAS DE LA CURRÍCULA DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE DEBERÁN REDUCIRSE, PARA HACER EFECTIVA LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, APROBADA EL 13 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 20 DE ABRIL DE 2010. FIRMAMOS, SU SERVIDOR JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE TEMA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.

ENSEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADO QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: SUBO A ESTA TRIBUNA SOLAMENTE PARA REFERIR QUE COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ESTAMOS A FAVOR DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS A GARANTIZAR LOS DERECHOS UNIVERSALES DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS. EN ESTE SENTIDO, RESPALDAMOS LAS INICIATIVAS Y PROPUESTAS CUYA FINALIDAD SEA REFORZAR LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN INFANTIL NUEVOLEONESA. DESDE EL AÑO PASADO PROPUSIMOS Y SE APROBÓ EN NOVIEMBRE DE 2009, UN PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA PROCURADURÍA DE DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EN EL ESTADO UN

SISTEMA DE ALERTAS DENOMINADO “ANDES”. DICHO SISTEMA “ANDES” SIGNIFICA ALERTA DE NIÑOS DESAPARECIDOS Y SECUESTRADOS Y TIENE COMO FIN DAR RESPUESTA INMEDIATA A LOS CASOS DE NIÑOS ROBADOS O PERDIDOS, INVOLUCRANDO A TODAS LAS AUTORIDADES, SOCIEDAD CIVIL, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, INSTITUCIONES EDUCATIVAS E INICIATIVA PRIVADA. IGUALMENTE, EN NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, DIMOS NUESTRO AVAL A LA INICIATIVA DE REFORMA DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA QUE A PARTIR DE QUE SE RECIBA UNA DENUNCIA DE DESAPARICIÓN, LAS AUTORIDADES INICIEN LA BÚSQUEDA Y TERMINEN CON LA COSTUMBRE DE DEJAR PASAR 48 HORAS PARA INICIAR LAS PESQUISAS. POR ESO, HOY DAMOS LA BIENVENIDA A LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL COMPAÑERO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL, DIPUTADO OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, EN LA REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, CON EL OBJETIVO DE IMPLEMENTAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LOCALIZAR DE MANERA INMEDIATA LOS MENORES DESAPARECIDOS. ESPERAMOS QUE CON ESTE MANUAL CONOCIDO COMO ALERTA ÁMBAR CONTRIBUYA A LA SEGURIDAD DE LA NIÑEZ. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE ABRIL DE 2010.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA A LA HORA

Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL
CONGRESO DEL ESTADO.

ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.

DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN.

DIP. SECRETARIA:
Por M. de Ley

DIP. SECRETARIO:
Por M. de Ley

BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ
RODRÍGUEZ.

TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ.

DD # 73-LXXI-10. S.O.
MARTES 20 DE ABRIL DE 2010.